

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

23.988.—Don JOSE MARIA MALDONADO NAUSIA contra la resolución de la Presidencia del Gobierno («Boletín Oficial del Estado» de 6-11-1982), sobre adjudicación a la firma «Tecnología Electrónica, Sociedad Anónima» el concurso de adquisición de 50 consolas de mezcla de sonido para estudios de Radio Cadena Española y desestimación por silencio administrativo, recurso de alzada de fecha 10-11-1982.—3.402-E.

23.990.—Don JOSE MARIA MALDONADO NAUSIA contra la resolución de la Presidencia del Gobierno («Boletín Oficial del Estado» de 8-11-1982), sobre adjudicación a la firma «Eurotrónica, S. A.», el concurso de adquisición de 50 conjuntos grabadores reproductores de cartucho con destino a las emisoras de Radio Cadena Española y desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada de fecha 10-11-1982.—3.401-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de febrero de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

23.994.—MASARES, S. A., contra la resolución del Ministerio de Hacienda, T.E.A.C., de fecha 14-12-1982, sobre la confirmación del acta de disconformidad de la Inspección de Aduanas de la Delegación de Hacienda de Madrid, por el concepto de desgravación fiscal a la exportación correspondiente a los ejercicios de 1976 y 1977.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de febrero de 1983.—El Secretario.—3.405-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

23.289.—CUERPO TECNICO DE ESPECIALISTAS DE TELECOMUNICACIONES contra el Ministerio de Transportes, por silencio administrativo, sobre denegación de aplicación de complementos que con anterioridad venían percibiendo.—3.403-E.

24.000.—CIA. MERCANTIL BUIGAS, S. A., contra la resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 29-9-1982, sobre liquidación por el Impuesto sobre las Rentas del Capital, correspondientes al año 1973.—3.404-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de febrero de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

23.626.—Don MARTIN ISIDRO VAZQUEZ NARES contra resolución del Ministerio de Defensa de 23-7-1982 sobre liquidación de los gastos medicohospitalarios del hijo del recurrente.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de marzo de 1983.—El Secretario.—3.661-E.

##### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

310.787.—Doña QUINTINA ANTOLIN PASCUAL contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—3.313-E.

310.790.—Don EUGENIO MARTINEZ DE ARAGON CARRERA, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nombramiento funcionario incumpliendo Decreto-ley 1435/1975, artículo 40.—3.314-E

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de febrero de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

310.806.—Don SANTIAGO CORREDOIRA CASARES contra resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno, silencio administrativo sobre abono de retribuciones especiales previstas en el Decreto 3517/1965, de 18 de noviembre.—3.365-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de febrero de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

310.735.—Doña ANGELA SECO MUÑIZ contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de febrero de 1983.—El Secretario.—3.430-E.

##### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Enti-

dades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

43.675.—TECHNICON ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del acto originario del Ministerio de Sanidad y Consumo de 22-1-1979, y el decisorio de la alzada de 1-12-1982, sobre adjudicación de un contador automático para Hematología para la Residencia Sanitaria de Eliche (Alicante).—3.345-E.

43.678.—Don ADOLFO LEY VALLE contra la resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 7-12-1982, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud de 13-9-1982, sobre provisión de una plaza de Jefe de Servicio de Neurocirugía en la Ciudad Sanitaria «Francisco Franco», de Barcelona.—3.346-E.

43.679.—Don EDUARDO PINEDA ROMERO contra la resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 15-11-1982, y contra acuerdo de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Málaga, por la que se deniega al recurrente la autorización solicitada para la apertura de nueva oficina de Farmacia.—3.347-E.

43.698.—Don GERARDO ORTEGA MEDINA contra la resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 2-12-1982, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de 5-5-1982, sobre sanción por infracción en materia de disciplina de mercado.—3.343-E.

43.699.—INDUSTRIAS ALMACENES PABLOS, S. A., contra la resolución del ilustrísimo señor Secretario de Estado para la Alimentación, de 30-11-1982, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución del ilustrísimo señor Director general de Política Alimentaria de 2-6-1982, sobre supuestas irregularidades en materia de fabricación de lácteos para animales.—3.344-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de febrero de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para cumplimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieron intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección.

43.508.—Don CARLOS ARANDA ROSALES contra la resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 10-9-1982, que estimó el recurso de reposición interpuesto por don Antonio Tomás Ruiz Santa-Olalla contra la Orden de 1-3-1982, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición restringida entre funcionarios del Cuerpo de Veterinarios Titulares para proveer puestos de trabajo del Cuerpo.—3.348-E.

43.684.—Don FILOMENO ASPE GAMERO contra la resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de

17-11-1982, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra resolución de 30-7-1982, que a su vez desestimó el recurso contra resolución del SENPA de 30-3-1982, sobre reclamación de cantidad.—3.352-E.

43.697.—Don APRONIANO BERMEJO DIEZ y 277 más contra la resolución del excelentísimo señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social de 29-11-1982, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por los recurrentes contra resolución de la Dirección General de Empleo de 18-6-1982, sobre suspensión por seis meses de relaciones laborales.—3.349-E.

43.705.—BANCO DE GRANADA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del excelentísimo señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social de 25-11-1982, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de 17-5-1982, sobre sanción de multa.—3.351-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de febrero de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieron intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

43.601.—SAIMAZA, S. A., contra la resolución del Ministerio de Economía y Comercio de 30-11-1981, y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto por el recurrente, sobre actualización de los precios del café.—3.358-E.

43.629.—VIAJES SONMARIVA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 12-11-1982, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la Orden ministerial de 5-4-1982, sobre revocación del título-licencia de Agencia de Viajes.—3.353-E.

43.704.—Don ENRIQUE MARTIN PASQUAL, contra la resolución del excelentísimo señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social de 4 de noviembre de 1982, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 14 de junio de 1982 sobre sanción de multa.—3.350-E.

Y que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de febrero de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieron intereses directos en el mantenimiento de

los mismos que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

43.614.—Coalición electoral denominada CAIR contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 13-4-1982, que desestimó el recurso interpuesto por el recurrente y contra el acuerdo de la Junta Electoral Central de la Organización Nacional de Ciegos de 23-3-1982 respecto a la atribución de vocalías al Consejo General de la ONCE.—3.687-E.

43.667.—BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, SOCIEDAD ANONIMA, contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso interpuesto contra la resolución del excelentísimo señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social de 19-11-1982 sobre sanción de multa.—3.688-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de marzo de 1983.—El Secretario.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieron intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

52.682.—Don EMILIO MONTESINOS MINGUEZ y don JUAN CORREDOR UTRILLA contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre ilegalidad de obras.—3.434-E.

52.692.—COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES contra la resolución del Ministerio de Industria y Energía.—3.433-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de febrero de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieron intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

52.685/83.—Don VICENTE DAVO ALVAREZ contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso al empleo de Sargento de Complemento de Aviación.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de febrero de 1983.—El Secretario.—3.432-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

52.695.—Don EDUARDO BERRIATUA SAN SEBASTIAN y don JUAN BILBAO AZQUETA contra la Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre designación de nuevo Presidente del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de la Facultad de Medicina de la Universidad del País Vasco.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de febrero de 1983.—El Secretario.—3.431-E.

## AUDIENCIAS TERRITORIALES

### MADRID

#### Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por don MANUEL GOMEZ AROS-TEGUI se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 9 de 1983, contra la desestimación, presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto ante el excelentísimo señor Secretario de Estado para la Administración Pública, contra la denegación, también por silencio administrativo, del recurso de alzada formulado en 14-2-1980 contra el hecho de no percibir en sus haberes correspondientes al mes de enero de 1980 los mismos haberes que los funcionarios del Cuerpo Técnico de la Administración del Estado y Escalas Técnicas Administrativas a extinguir de los distintos Departamentos ministeriales a quienes se aplica el coeficiente 5, índice de proporcionalidad 10.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 29 de enero de 1983.—El Presidente.—El Secretario.—3.395-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por doña CONSOLACION BARRIOS RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 89 de 1983, contra la resolución de la Mutuality Nacional de Previsión de la Administración Local de 7-12-1981, denegando la prestación por viudedad solicitada por la recurrente en el expediente número 184-197, y contra la ratificación de la resolución de la propia autoridad de 4-5-1982, que denegó el recurso de reposición de la primera.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 14 de febrero de 1983.—El Presidente.—El Secretario.—3.399-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por don JUAN JOSE GARCIA VILLOSLADA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 107 de 1983, contra la resolución del Ministerio de Defensa —Cuartel General de la Armada—, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la resolución que denegó la solicitud del recurrente de concesión de indemnización por residencia eventual.—3.398-E.

Que por AZBE B. ZUBIA, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 109 de 1983, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 16-1-1981, por la que se concede el modelo industrial número 98.899/5 por cerraduras, variantes A, B, C y D, a favor de «Unión Cerrajera, S. A.»—3.397-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de febrero de 1983.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por don JOSE DE TORRE GANDIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.309 de 1981, contra el acto, cuya naturaleza y fecha se ignora, del Ministerio de Justicia, mediante el cual se impone al recurrente sanción de pérdida de determinado número de días de haber; así como contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto en 29-3-1983.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de febrero de 1983.—El Presidente.—El Secretario.—3.400-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por la MUTUALIDAD BENEFICA DE AUXILIARES DE LA ADMINISTRACION DE JUSTITICA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 115 de 1983, contra el acuerdo del Ministerio de Justicia de 20-12-1982, por el que se determina que doña Micaela Játiva de Mingo, como viuda de don José Pérez Gómez, a quien en aquél se otorga carácter de socio mutualista de la Entidad, tiene derecho a percibir pensión de viudedad y auxilio de defunción, previsto en el Reglamento mutua.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de febrero de 1983.—El Presidente.—El Secretario.—3.396-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ARSENIO ALONSO FERNANDEZ, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 65 de 1983, contra Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo, de 9 de diciembre de 1982, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra resolución de 27 de octubre de

1982, que denegó al recurrente el reintegro al servicio activo en cualquier Centro de Formación Profesional de Madrid capital.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 4 de marzo de 1983.—El Presidente.—El Secretario.—3.735-E.

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

### BADAJOZ

#### Cédula de notificación

En los autos número 86/83, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, se ha dictado, por este Tribunal, la resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Badajoz a siete de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El ilustrísimo señor don Alfredo García-Tenorio Bejarano, Magistrado de Trabajo de Badajoz y su provincia, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos sobre cantidad, a instancias de don Polonio Orrego Soto, contra la Empresa "Industrias y Contratas, S. A.", bajo el número 86/83, y ...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el actor, Polonio Orrego Soto, contra la Empresa "Industrias y Contratas, S. A.", debo condenar y condeno a ésta, a que abone a aquél la suma de ciento veintiocho mil quinientas ochenta y ocho pesetas, que es en deberle en razón de los pedimentos de la demanda, origen de las presentes actuaciones.

Adviértase a las partes, al tiempo de notificarles esta sentencia, que contra la misma cabe recurso de suplicación, ante el Tribunal Central de Trabajo, anunciando su propósito de entablarlo ante esta Magistratura, dentro del término de los cinco días siguientes al de la notificación de la sentencia, designándose Letrado para su formalización y, en caso de que la demandada sea la recurrente, en dicho momento deberá presentar ante esta Magistratura el resguardo de haber ingresado en el Banco de España y en la cuenta corriente de la misma la cantidad objeto de la condena que asciende a ciento veintiocho mil quinientas ochenta y ocho pesetas, más el 20 por 100 de la misma, asimismo deberá presentar el resguardo de haber consignado en concepto de depósito en la cuenta corriente denominada "recurso de suplicación", en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de esta capital, la cantidad de dos mil quinientas pesetas.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo. A. García-Tenorio Bejarano (rubricado).»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada, «Industrias y Contratas, S. A.», que se encuentra en ignorado paradero, se extiende la presente en la ciudad de Badajoz a 7 de febrero de 1983.—El Secretario.—3.418-E.

### CADIZ

#### Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en proveído de fecha 4 de marzo de 1983, recaída en la demanda a instancia de don Juan Hernández Lindio contra doña Mercedes Chouciño Rivero, sobre recurso jurisdiccional, se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero, a la mencionada empresaria, doña Mercedes Chouciño Rivero para el día 8 de abril de 1983, a las nueve treinta horas de su mañana, para que comparez-

ca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo, «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar los actos de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 4 de marzo de 1983.

#### Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos promovido por don Juan Hernández Lindio contra la empresaria doña Mercedes Chouciño Rivero, sobre recurso jurisdiccional, ha acordado que se cite a la empresaria mencionada, doña Mercedes Chouciño Rivero, para el día 8 de abril de 1983 y hora de las nueve treinta, para que comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole de que el no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 4 de marzo de 1983.—El Secretario.—3.804-E.

#### JUZGADO CENTRAL NUMERO 5

##### Edicto

Don Francisco José Castro Meije, Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción número 5 de la Audiencia Nacional,

Por el presente hago saber: Que en dicho Juzgado y bajo el número 17 de 1982, se tramita sumario ordinario por el delito de estafa, imputada diversas personas componentes de la Sociedad «Banco Comercial Filatélico, S. A.» (BANCOFISA), con domicilio en la calle San Miguel, 27 de Zaragoza, en el cual se encuentran procesados Elvira Rodríguez Escudero, Marina Escudero Sevil, Amelia Rodríguez Escudero, Jesús Colón Liño, Andrés Santos Casamián Fandos, Juan Mihl Teredor y Manuel José Calvo Vega, habiéndose acordado hacer saber por medio del presente edicto, a todas las personas que puedan considerarse perjudicadas por los hechos perseguidos en la mencionada causa y que no se hayan personado ya en la misma, la existencia en este Juzgado de las expresadas actuaciones sumariales, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a usar de su derecho si les conviniera, haciéndole saber al propio tiempo por este medio, lo dispuesto en el artículo 109 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 23 de febrero de 1983.—El Juez, Francisco José Castro Meije.—El Secretario.—3.304-E.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

##### ALICANTE

##### Edicto

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo re-

gistrado con el número 502 de 1982, a instancias de «Banco Alicantino de Comercio», representado por el Procurador señor Saura, frente a don Juan Manuel Corbi Costa y María del Pilar Gómez Deltell, sobre reclamación de 250.000 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por segunda vez, y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 22 de abril, y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Cuarta.—Que no se han suplido los títulos de propiedad de la finca lo que se hace constar a los efectos del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Por tratarse de segunda subasta saldrá con el 25 por 100 de descuento.

#### Bienes objeto de subasta

Una vivienda sita en la planta 2.ª izquierda, en pasaje Miralmar, barrio de Benalúa, de esta ciudad de Alicante. Mide 52,23 metros cuadrados. Inscrito al folio 157, libro 46, 2.ª, finca número 2. Valorada en 1.400.000 pesetas.

Dado en Alicante a 4 de febrero de 1983.—El Juez, Agustín Vinaches Soriano El Secretario, Santiago Ortega García.—2.188-C.

#### BARCELONA

##### Edictos

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5-C de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 201/81-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra don Juan Mariány Llampallas, he acordado por providencia de fecha 4 de febrero de 1983 la celebración de tercera pública subasta el día 27 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándole con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca en la calle Noguera, sin número, parcela 21, «Urbanización Medi de Vent», piso 2.º izquierda, de la localidad de Palafregell. Inscrita en el Registro de la Propiedad La Bisbal, al tomo 2.139, folio 217, libro 268, finca número 13.254, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.925.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—1.757-A.

Don José Alvarez Martínez, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 567-G de 1980, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (asistida con el beneficio de pobreza), representada por el Procurador don José María Sicart Llopis, contra la finca especialmente hipotecada por don Pedro Navarro Rodeja, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 4 del próximo mes de mayo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los bienes objeto de subasta salen sin sujeción a tipo, que a los efectos del depósito a realizar se hace presente que el tipo de la segunda subasta lo fue por la cantidad de 15.000.000 de pesetas; 75 por 100 del tipo de la primera que lo fue por 20.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Finca objeto de subasta:

«Finca 2 A.—Local comercial, situado en la planta semisótano del edificio, sito en esta ciudad, calle San Fructuoso, números 12 al 22, ocupa una superficie construida de 571 metros cuadrados. Tiene acceso directo desde la calle San Fructuoso, números 12-14, así como a través de comunicación interior por el portal número 3 del inmueble. Linda: por el exterior, frente, calle San Fructuoso, números 12-14; derecha, entrando, con finca de «Renta Promociones, S. A.»; izquierda, con local número 2 del que se segregó, y fondo, con vivienda de la calle San Ferrero; por interior, tiene sus cuatro lindes del vestíbulo de su portal y escalera. Coeficiente, 5,73 enteros.»

Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.379, libro 953 de la Sección 2.ª, folio 110, finca número 49.816, siendo la inscripción, 3.ª de la hipoteca constituida a favor de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona.

Dado en Barcelona a 14 de febrero de 1983.—El Juez, José Alvarez Martínez.—El Secretario.—1.668-A.

Don Joaquín García Lavernia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.208 de 1982-M, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga amparada con el beneficio de pobreza, contra «Urbanizadora Sarriá, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 29 de abril, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca del passeig Manuel Girona, passeig Sant Joan Bosco, y calles Benedicto Mateo y Farmacéutico Carbonell, piso sótanos, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 993, folio 114, libro 318 de Sarriá, finca número 12.624, inscripción primera, valorada en la cantidad de 4.740.000 pesetas.

Barcelona, 15 de febrero de 1983.—El Juez, Joaquín García Lavernia.—El Secretario, Juan Mariné.—1.729-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 353 de 1981, por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Antonio Molins Salillasera, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 27 del próximo mes de abril, a las doce horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.050.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la siguiente:

«Número dieciséis: Piso 3.º, puerta 2.ª, en la cuarta planta alta de la finca sita en Hospitalet, plaza Pubilla Casas, número 5. Ocupa una superficie construida de 71,71 metros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina lavadero y cuarto de baño, con una pequeña terraza que da a la plaza Pubilla Casas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 1, al tomo 749, libro 62, sección 3.ª de Hospitalet, folio 215, finca número 7.861, inscripción segunda.

Barcelona, 18 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Gómez Gómez.—1.763-A.

Don José Ramón Ferrandiz Gabriel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3, accidentalmente en este número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el juicio declarativo de mayor cuantía, número 1.067/81, Sección segunda, instado por «Mitjans y Pare, S. A.», contra don Jorge Sagarra Sancho, he acordado la celebración de la primera pública subasta el próximo día 3 de mayo a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y con la condición de que en el caso de que cubra el primer lote las responsabilidades reclamadas no se aprobará el remate del segundo, devolviéndose el depósito, en su caso, al licitador.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote:

Parcela de tierra secano campo monte y erial, en término de Torrente (Valencia), partida de la Sierra Perenchisa, de 2.280 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, número 1, al tomo 1.980, folio 131, libro 417, finca número 33.350.

Valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Segundo lote:

Parcela en término de Torrente, partida de la Sierra Perenchisa, de 1.016 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrente, al tomo 1.980, libro 417, folio 133, finca número 33.352.

Valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrandiz.—El Secretario.—1.107-16.

Don José Ramón Fernández Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de juicio ejecutivo número 892 de 1980-M, promovi-

dos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ildefonso Lago Pérez, contra don Ramón García Fibla y doña Montserrat Gutiérrez González, en reclamación de 447.543 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, de la finca que luego se dirá, embargada a mencionados demandados, sin sujeción a tipo.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 26 de abril próximo, y hora de las doce, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá, digo.) Que la subasta es sin sujeción a tipo de clase alguna.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Tercera.—Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

Sexta.—Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

Séptima.—Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

La finca que se subasta es la siguiente:

«Urbana. Número siete. Piso segundo, puerta segunda, vivienda de la casa sita en Badalona, en la calle Independencia, número 29, de la barriada Bufalá o Riera del Cañet; que se compone de recibidor, cocina, comedor, pasillo, aseo, galería con lavadero, cuatro habitaciones y balcón a la calle; y linda: al frente, Este, con dicha calle; por la derecha, entrando, con patio de luz, caja de escalera y puerta primera de dicha planta; por la izquierda, Sur, con finca de procedencia; por la espalda, Oeste, con finca de Felipe Durán.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.597, libro 642 de Badalona, folio 151, finca número 33.024, inscripción tercera. Pertenece a los demandados por mitad y proindiviso.

La finca anteriormente descrita ha sido tasada en la cantidad de 1.641.068 pesetas.

Barcelona, 21 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrandiz. El Secretario.—2.621-C.

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 772/82, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros

de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador señor Ranera, que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Supra, S. A.», he acordado por providencia de fecha 21 de febrero de 1983 la celebración de primera y pública subasta para el día 10 de mayo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

«Entidad número 15. Piso vivienda 3.º, puerta 4.ª, integrante parte de la planta 3.ª de la casa sita en Castellar del Vellés, avenida de España, sin número; se accede por la escalera general, y se compone de comedor, cocina, cuatro habitaciones y servicios; ocupando una superficie de 82 metros 92 decímetros cuadrados. Lindante: Frente, caja de escalera general; derecha, entrando, resto de la finca que procede; izquierda, piso vivienda 3.º; dorso, proyección a la calle en proyecto; por arriba, piso vivienda 4.º, puerta 4.ª, y por debajo, piso vivienda 2.º, puerta 4.ª Coeficiente: 3,08 enteros».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.410 del archivo, libro 122 de Castellar, folio 53, finca número 5.279, inscripción primera.

El tipo de la subasta será de 1.200.000 pesetas.

Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Dado en Barcelona a 21 de febrero de 1983.—El Juez, Carlos Onecha Santamaria.—El Secretario.—1.728-A.

\*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos número 1.100/81-D, que se siguen en este Juzgado, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra «Promociones Corsá, S. A.», con domicilio social en Badalona (Barcelona), avenida Juan Valera, sin número, bloque 2, sótano, local 1, por medio del presente se anuncia la venta en tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, término de veinte días, de la siguiente finca hipotecada por la deudora:

«Entidad número 1, local de negocio de la planta sótano, tienda primera, del edificio sito en Badalona, paraje "Torre Hospital", "Torre Renom", "Sistrells" o "Llefría", con frente a la avenida Juan Valera, de superficie 137 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: frente, tienda segunda y en parte restante terreno común; izquierda, entrando, "Promociones Corsá, S. A.", mediante restante terreno común. Tiene una cuota del 4 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 2.014, libro 974 de Badalona, folio 62, finca número 60.191, inscripción primera, inscrita así como la hipoteca constituida en favor de la actora en la inscripción primera.

Valorada en 2.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edi-

cio destinado a los mismos, paseo Lluís Companys, 1, 4.º piso, el día 3 de mayo próximo, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad, así como depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor dado a la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, devolviéndose acto seguido de éste a los postores que no resulten rematantes el depósito constituido, excepto el que corresponda al mejor postor, que continuará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los gastos de la subasta y demás inherentes a la misma que hubiere, así como el Impuesto sobre Transmisiones de Bienes Patrimoniales, serán a cargo del rematante.

Barcelona, 21 de febrero de 1983.—El Secretario, Juan Mariné.—1.668-A.

\*

Don Germán Fuertes Bartolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 156 de 1980-A (Sección A), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Miguel Sánchez Sánchez y doña Dolores Ramirez Villaescusa, en reclamación de 201.689,09 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por dichos demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consigna-

das por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total de remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 28 de abril próximo y hora de once.

Finca objeto de subasta

Dos.—Local comercial o tienda, integrante parte de la planta baja de la casa número 10 de la calle Montseny, de San Andrés de la Barca; tiene anexo un pequeño patio y mide 42,65 metros cuadrados de superficie útil. Lindante: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, caja escalera general; izquierda, Jaime Jansara; al dorso, vivienda de la planta baja, puerta segunda; por arriba, piso entresuelo, puerta cuarta, y por debajo, fundaciones del edificio matriz. Tiene un coeficiente de 2,75 enteros por 100, y se rige por las normas contenidas en la Ley de Propiedad Horizontal de 21 de julio de 1960.

Inscrita al tomo 930, libro 25, folio 106, finca número 1.263, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Sar. Felú de Llobregat.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 450.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de febrero de 1983.—El Juez, Germán Fuertes Bartolin.—El Secretario, Antonio Jaramillo. 1.721-A.

\*

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 13,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 518/82-M, instado por «Barco Popular Español, S. A.», contra don Juan Parramón Arumi y doña Montserrat Maydeu, he acordado por providencia de fecha 22 de febrero la celebración de segunda y pública subasta para el día 9 de mayo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría; y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Una casa vivienda sita en término Masías de Voltregá, con frente a calle Girona, 26, de la localidad de Masías de Voltregá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 1.124, folio 103, libro 19 de Masías de Voltregá, finca número 526, inscripciones primera y segunda.

Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas, para la primera subasta, saliendo en esta segunda subasta con la rebaja del 25 por 100.

Dado en Barcelona a 22 de febrero de 1983.—El Juez, Manuel Quiroga Vázquez. El Secretario.—2.164-C.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 326 de 1982-P, instado por Roberto Rossi Calendi, contra María o Juara María Bennazar Plomer, he acordado por providencia de fecha actual, la celebración de primera y pública subasta, el día 28 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastantes los títulos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 2.761, de la calle Calvo Sotelo, sin número todavía, piso torre, de la localidad de San Quirico de Tarrasa; inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.497, folio 69, libro 59 de San Quirico, finca número 2.761, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de febrero de 1983.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios. El Secretario.—1.073-3.

\*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia accidental del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.415 de 1982 (Sección Primera), promovidos por don Angel Navarro Martín, representado por el Procurador don Alfonso Martínez Campos, contra «Pastequart, S. A.», en reclamación de 3.600.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, con rebaja del 25 por 100 de dicha tasación, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del re-

mate; que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirán de tipo para el remate las cantidades en que han sido tasadas dichas fincas en la escritura de deudor, con la rebaja del 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 18 de abril de 1983 y hora de las once de su mañana.

#### Fincas objeto de subasta

Entidad número 14.—Tienda octava con sótano, sitos en las plantas tercera y segunda, respectivamente (planta baja al nivel de la avenida Meridiana y planta primera bajo dicho nivel), de la casa número 578 de dicha avenida Meridiana, de Barcelona, en la que tiene un solo portón de entrada, compuesta de una nave en la tienda y otra en el sótano, comunicadas por una escalera, y un cuarto de aseo. Ocupa una superficie total construida de 75,55 metros cuadrados la tienda y 75,55 metros cuadrados el sótano, en junto 151,10 metros cuadrados, y linda la tienda: por su frente, entrando, Sur, con la plaza de Mosén Clapés; por la izquierda, entrando, Oeste, con la tienda séptima; por su derecha, entrando, Este, con la casa de la plaza de Mosén Clapés, sin número todavía; por el fondo, Norte, con el piso bajo, puerta primera; por abajo, con el local comercial sótano 2, puerta primera, y por arriba, con la tienda. Coeficiente, 1,596 enteros por 100. Inscripción, tomo 1.877, libro 438 de la sección segunda, folio 7, finca 39.349, inscripción segunda del Registro número 2 de Barcelona.

Valorada en 4.800.000 pesetas. Sale a subasta con rebaja del 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Entidad número 4.—Piso bajo, segunda, puerta primera, sito en la planta segunda (primera bajo el nivel de la avenida Meridiana) de la casa número 578 de dicha avenida Meridiana, de Barcelona, destinada a viviendas, compuesta de recibidor, pasillo, comedor, cocina con lavadero, dos dormitorios, cuarto de aseo y un pequeño balcón-terraza al patio posterior de la casa. Ocupa una superficie total construida de 83,06 metros cuadrados y linda: por su frente, entrando, Oeste, con rellano de la escalera, caja de ascensores y piso bajo, segunda, puerta segunda; por su derecha, entrando, Sur, con el sótano de la tienda número 8 de la casa; por su izquierda, entrando, Norte, con el patio posterior de la casa, al que dan la terraza y una ventana: por su fondo, con la casa de la plaza Mosén Clapés, todavía sin número; por arriba, con el piso bajo, puerta primera, y por debajo, con el local comercial sótano 2, puerta primera. Coeficiente, 0,676 enteros por 100. Inscripción, tomo 1.877, libro 438, sección segunda, folio 11, finca número 39.351, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona.

Valorada en 3.200.000 pesetas. Con rebaja del 25 por 100 por ser segunda subasta.

Y para que tenga lugar su publicidad, expido el presente en Barcelona a 23 de febrero de 1983.—El Juez.—El Secretario.—2.614-C.

\*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.285 de 1978 (Sección AN), promovidos por Caja de Pensiones para la

Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Calis, contra «Fomento de Operaciones Inmobiliarias, S. A.», en reclamación de pesetas 222.506,48, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, que lo fue en 460.000 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera 1-5), el día 20 de junio próximo, a las diez horas.

#### Finca objeto de subasta

«Entidad número 51. Vivienda puerta 1.ª de la planta alta 5.ª escalera C, casa letra B, del edificio o bloque denominado «Bloque Azul», situado en la parcela número 18 del plano general de la zona residencial de la urbanización denominada «Can Parellada», sita en la barriada de Las Fonts, término municipal de Tarrasa; se compone de recibidor, comedor, paso, cocina, aseo y tres dormitorios y galería con lavadero, mide una superficie de 73 metros cuadrados, y linda: por su frente, con la fachada principal del edificio, o sea, Oeste; por la derecha, entrando, con proyección vertical del patio de la tienda primera y con el piso 5.º puerta 2.ª de la casa o escalera letra C; por la izquierda, con proyección vertical del patio de la tienda segunda, con el rellano de la escalera general y con el hueco de la escalera B; por el fondo, con hueco de la escalera general, con el piso 5.º puerta 4.ª, y con proyección vertical de los patios de las tiendas 1.ª y 2.ª; por arriba, con el terrado general de la casa, y por debajo, con el piso 4.º, puerta 1.ª. Tiene asignado un coeficiente o cuota de copropiedad de un entero cinco centésimas por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 1.592, libro 426, sección 2.ª, folio 157, finca número 24.414, inscripción primera.

Dado en Barcelona, a 23 de febrero de 1983.—El Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—1.727-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 915 de 1982-T, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Inmobiliaria San Salvador Tarragona, S. A.», en reclamación de 379.790.05 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta: Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta: Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán revueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cantidad de cederlo a un tercero.

Sexta: Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima: Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, 1-5), el día 29 de abril de 1983, a las once treinta horas.

#### Finca objeto de subasta

Tasada en un millón, cien mil (1.100.000) pesetas.

Vivienda sita en término de Pallaresos, hoy de Tarragona, urbanización «San Salvador», frente a la calle Centelles, donde tiene señalado el número 11. Consta de planta baja y planta piso, con una superficie total edificada de 112 metros 84 decímetros cuadrados, de los que 55,24 metros cuadrados corresponden a la planta baja y 57,60 metros cuadrados a la planta piso. Edificada sobre un solar de 116 metros 85 decímetros cuadrados. Linda, la finca total: Al frente, con la citada calle Centelles; a la derecha, entrando, con vivienda y solar número 13 de la misma calle; a la izquierda, con vivienda y solar de la misma calle, y al fondo, con solar y vivienda números 5 y 7 del pasaje Estadium.

Inscrito en dicho Registro a los mismos tomo 948 y libro 10 de Pallares, folio 139, finca número 668, por su inscripción primera.

Dado en Barcelona a 23 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—1.755-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.599/82-M, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga al amparo del beneficio legal de pobreza, contra don Santiago Castell Duño y doña María Oliver Ballester, he acordado por providencia de fecha 23 de febrero la celebración de primera y pública subasta para el día 5 de mayo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 6, departamento 6, bloque A, conjunto urbanístico zona jardín, piso 2.º, izquierda, de la localidad de San Fausto de Capdetalles, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.087, folio 110, libro 30 de San Fausto, finca número 2.776, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 2.450.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de febrero de 1983.—El Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario.—1.720-A.

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 626/82-2.ª, instado por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares», que goza de los beneficios de pobreza, contra «Comefi, S. A.», he acordado, por providencia de fecha 24 de febrero, la celebración de primera y pública subasta el día 26 de mayo a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 6 de la calle Santa Marcelina, números 24-26, piso 1.º, 1.ª, de la localidad de Sardanyola.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.654, folio 65, libro 350 de Sardanyola, finca número 18.214, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.237.500 pesetas.

Tiene una superficie de 92,61 metros cuadrados.

Y para general conocimiento libro la presente en Barcelona a 24 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriandos.—El Secretario.—1.724-A.

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.229/1981-PD, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Manuel Zafra Lara, he acordado por providencia de fecha

tecaría número 915 de 1980-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza de los beneficios de pobreza, contra «Ravell, Blaso y Rius de Construcciones y Financiación», he acordado por providencia de fecha 24 de febrero la celebración de primera y pública subasta el día 20 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca números 14 y 16 de la calle Pep Ventura, piso 1.º, 2.ª, de la localidad de Badalona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.698, folio 105, libro 722, finca número 40.174, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 1.100.000 pesetas, ocupando una superficie útil de 69,15 metros cuadrados.

Y para general conocimiento libro el presente en Barcelona a 24 de febrero de 1983.—El Juez, Agustín Ferrer Barriandos.—El Secretario.—1.726-A.

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 202/1981-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza de los beneficios de pobreza, contra don Dámaso García Sabatés y otra, he acordado por providencia de fecha 24 de febrero la celebración de primera y pública subasta el día 25 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca, nave industrial, en calle sin nombre, de la localidad de San Baudilio de Llobregat, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 1.458, folio 141, libro 172, finca número 10.522, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 3.600.000 pesetas, con superficie construida de 529 metros cuadrados.

Y para general conocimiento libro el presente en Barcelona a 24 de febrero de 1983.—El Juez, Agustín Ferrer Barriandos.—El Secretario.—1.723-A.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.229/1981-PD, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Manuel Zafra Lara, he acordado por providencia de fecha



de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 25 de mayo próximo, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 34 de la calle Cantera, piso sótano, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, al tomo 1.464, folio 103, libro 1.015, finca número 64.728, inscripción primera, valorada en la cantidad de 500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de febrero de 1983.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—1.722-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 227-1980-2.ª, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza de los beneficios de pobreza, contra don Francisco Estava Segura y otra, he acordado por providencia de fecha 24 de febrero la celebración de primera y pública subasta el día 24 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como obstatante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 28 de la calle La Taulera, toda ella local comercial, de la localidad de Santa Cristina de Aro, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 1.647, folio 34 vuelto, libro 27, finca número 261, inscripción 15.ª, valorada en la cantidad de 4.600.000 pesetas, de superficie total 379,97 metros cuadrados.

Y para general conocimiento, expido el presente en Barcelona a 24 de febrero de 1983.—El Juez.—El Secretario.—1.725-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 942-82-F, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobreza, contra «Hippocampo, Sociedad Anónima» y «Corporación de Inversiones Inmobiliarias, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 28 de abril próximo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secre-

ría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 27 de la calle Mejía Lequerica, números 2, 4 y 6, piso entresuelo 2.ª, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, folio 49, libro 380, finca número 27.068, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 4.900.000 pesetas.

Servirá de tipo para la subasta el 25 por 100 de rebaja sobre la tasación anterior.

Dado en Barcelona a 24 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—1.756-A.

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 12.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 105/82-2.ª, instado por «Banco Central, S. A.», contra don José Miret Guinart, he acordado, por providencia de fecha 24 del actual, la celebración de primera y pública subasta el día 6 de mayo próximo a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Primer lote:

Mitad indivisa de finca números 16 B y 18 de la calle Masferrer y números 70-72 de Las Cortes, piso entresuelo 1.ª, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona al tomo 228, folio 49 vuelto, libro 228, finca número 13.440, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 400.000 pesetas.

Segundo lote:

Mitad indivisa de la finca números 16-B y 18 de la calle Masferrer y números 70-72 de Las Cortes, local comercial, bajos primera, escalera derecha, de la ciudad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona al tomo 228, folio 35 vuelto, libro 228, finca número 13.432, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 400.000 pesetas.

Tercer lote:

Mitad indivisa de la finca números 16-B y 18 de la calle Masferrer y números 70-72 de Las Cortes, local comercial, bajos segunda, escalera derecha, de la ciudad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona al tomo 228, folio 40 vuelto, libro 228, finca número 13.434, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 150.000 pesetas.

Barcelona, 24 de febrero de 1983.—El Magistrado Juez, Carlos Onecha Santamaría.—El Secretario.—1.106-16.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.459 de 1982-A (Sección A), promovidos por «Pich Aguilera, S. A.», representada por el Procurador don Leopoldo Rodés Durall, contra «Ernesto Fernández, S. A.», en reclamación de 22.031.819 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialemente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta: Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta: Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, de 25.000.000 de pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 26 de abril de 1983, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Urbana: Número treinta y dos.—Local número uno B, planta baja, destinada a fines comerciales, con distribución interior, con acceso directo por la avenida de Ricardo Capella y calle de San Pascual, del edificio hoy totalmente terminado, situado en Picaña, carretera de Torrente, sin número, actualmente avenida de Ricardo Capella, números 18 y 19. Ocupa una superficie de 987 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, al tomo 2.002, libro 89 de Picaña, folio 97, finca número 6.019, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 28 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—1.123-16.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo el número 950/82, promovido por la entidad «Construcciones ACC, S. A.», por medio del presente

se saca a la venta, en primera y pública subasta, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por doña Ana María Guinican Sangrá, cuya descripción es la siguiente:

Entidad número 17. Piso octavo, puerta primera, del edificio sito en el chaflán de la calle Carlos III con la carretera de Cambrils, de la localidad de Vilasar de Mar, escalera A. Se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, un baño, un aseo, cocina, lavadero y dos terrazas. Linda: por la derecha, entrando, Oeste, con zona jardín común; por el fondo, Sur, con zona jardín común; por la izquierda, Este, parte con piso octavo, puerta segunda y hueco ascensor; por el frente, Norte, parte con rellano, por donde tiene su entrada, y proyección de la calle Carlos III a través de jardín común; encima, con piso noveno, puerta primera, y abajo, con piso séptimo, puerta primera. Tiene una superficie de 90 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.649, libro 109 de Vilasar de Mar, folio 9, finca número 4.455.

Valorada la referida finca en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 6.000.000 de pesetas, habiéndose señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado el día 27 de abril próximo, a las once de su mañana, previniéndose: que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere o al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el ractado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo; obligándose el rematante a aceptar en el momento de la subasta lo prevenido en la regla decimotercera, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición, y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Barcelona a 7 de marzo de 1983.—El Juez, José Alvarez Martínez.—El Secretario, José Manuel Pugnare Hernández.—1.277-3.

## BILBAO

### Edictos

Don José Ramón San Román Moreno, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 34 de 1981, se tramita expediente de suspensión de pagos, promovido por don José María Martín de Retana «La Gar, Enciclopedia Vasca», en cuyo expediente, se ha acordado librar el presente, haciendo constar, que por resolución de esta fecha, se ha proclamado el resultado favorable al convenio propuesto por el suspenso, con las modificaciones introducidas por los acreedores; al haber prestado su conformidad, más de las dos terceras partes del pasivo, quedando pendiente de su aprobación, hasta tanto transcurran los ocho días, que previene el artículo 16 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Dado en Bilbao a 16 de septiembre de 1982.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—1.078-3.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en éste Juzgado y bajo el número 532 de 1982, se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria instados por Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobre, representada por la Procuradora señora Rodrigo, contra doña Teresa Berrio Echevarría, sobre reclamación crédito hipotecario, en los cuales y en resolución de ésta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 27 de abril y hora de las once, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las siguientes prevenciones:

Primero.—Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

Segundo.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercero.— Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

### Bienes que se sacan a subasta

Piso 3.º derecha de la casa número 25 de la calle Dos de Mayo, de Bilbao, de 272,35 metros cuadrados, valorado según escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 11 de enero de 1983. El Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—1.713-A.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 492 de 1981, se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobre, representado por la Procuradora señora Rodrigo, contra don Francisco Loroño Echevarría y esposa, sobre reclamación crédito hipotecario, en los cuales y en resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 28 de abril y hora de las once, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las siguientes prevenciones:

Primero.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segundo.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad

de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

### Bienes que se sacan a subasta

Lonja 3.ª izquierda, entrando por el portal de planta baja, de 48,83 metros cuadrados, con una cuota de participación de 2,63 enteros por 100, valorada para la segunda subasta en 1.275.000 pesetas.

Vivienda derecha de la planta alta 2.ª, de 76,42 metros cuadrados, valorada para la segunda subasta en 2.475.000 pesetas.

Ambas forman parte de la casa número 53 de la calle Juan Bautista Uriarte de Galdacano.

Dado en Bilbao a 12 de enero de 1983. El Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—1.715-A.

\*

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.170 de 1982, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor Muzquiz, contra don José Ignacio Hierro Aidecoa, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los cuales, y en resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 29 de abril, y hora de las doce, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

### Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha (tipo B), de la planta alta primera, de la casa señalada con el número 31 de la calle Marcelino Menéndez Pelayo, de Castro Urdiales, Santander. Valorada según escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 3.900.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de febrero de 1983. El Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—1.687-A.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 677/1979, se tramitan autos de juicio ejecutivo instados por Caja de Ahorros Municipal de Bilbao —pobre—, representada por el Procurador señor Muzquiz, contra «Auto Reparaciones, Sociedad Anónima», «Miguel, S. L.», don Alberto Suárez Calvo y contra otros, sobre cobro de cantidad, en los cuales, y en resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 28 de abril, y hora de las diez treinta, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de subasta que es de 7.550.250 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Que sale a subasta con rebaja del 25 por 100.

#### Bienes que se sacan a subasta

Local abierto sobre la actual cubierta del edificio destinado a aparcamiento de vehículos con acceso por rampa exterior, que tiene una superficie construida de 55,15 metros cuadrados. Linda: al Este, con la casa número 6 de la calle Víctor Pradera, de Basauri.

Valorada en 8.327.000 pesetas.

Lonja de la planta baja de la casa señalada con el número 66 de Afiznabarrera, de Basauri, valorada en 1.740.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de febrero de 1983. El Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—1.688-A.

Don José Ramón San Román Morero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección 1.ª,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 455 de 1979, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobre, contra la Sociedad «Cooperativa de Consumo La Baracaldesa», en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 18 de abril próximo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que al ser tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la misma deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del precio que se señaló para la segunda subasta, que fue el de 2.400.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la subasta con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Departamento número 2, en planta baja.—Local destinado a fines comerciales o industriales, situado en dicha planta, que hace chafalán entre las calles Retuerto y plaza de Ansio, teniendo su acceso por dicho chafalán y por la calle Retuerto, de la casa señalada hoy con el número 8 de la calle Retuerto, del barrio de Retuerto, de la anteiglesia de Baracaldo. Ocupa una superficie de 210,56 metros cuadrados, aproximadamente. Y participa con una cuota de 25 enteros 40 centésimas de otro entero por ciento en el valor total del inmueble, su solar y demás elementos y gastos comunes.

Dado en Bilbao a 16 de febrero de 1983. El Juez, José Ramón San Román Morero.—El Secretario.—1.686-A.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho y Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.483 de 1982, se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria instados por el «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador Apalategui contra Unión Territorial de Cooperativas del Consumo (UTECO), de Vizcaya, sobre cobro de crédito en los cuales y en resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 22 de abril, y hora de las doce, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las siguientes prevenciones:

Primero.—Que no se admitirá postura que no cubra la cantidad fijada en la escritura de 14.000.000 de pesetas.

Segundo.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

3.º Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bienes que se sacan a subasta

Parcela de terreno en el barrio de Tavira, lugar de camino Ondúa, en término

municipal de Durango, de superficie 1.174 metros y 45 decímetros cuadrados, linda: al Norte o izquierda, entrando, con finca de doña Esperanza Sertucha y doña Josefa Uribarri; Este, de José Uribarri; por el Sur, con Fábrica de Fundiciones y Talleres Tovira, y con herederos de don Tomás Arreitio, y al Oeste, frente, con carretera a Vitoria. Dentro de esta finca, se levanta edificio industrial destinado a la elaboración de pan, que ocupa una superficie de 42 metros de largo por 7 de ancho.

Inscripción: Tomo 599, libro 76 de Durango, folio 59, finca número 4.622, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 17 de febrero de 1983. El Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—2.161-C.

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 519 de 1981, se tramitan autos de juicio sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria instados por Caja de Ahorros Municipal (litiga como pobre legal), representado por la Procuradora señora Rodrigo, contra don Marcelino Cámara Ordeñana y otra, sobre ejecución de hipoteca, en los cuales y en resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 22 de abril y hora de las diez treinta, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las siguientes prevenciones:

Primero.—Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta estipulado en 22.500.000 pesetas.

Segundo.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercero.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bienes que se sacan a subasta

Terreno en Galdácano, resto de finca matriz, con una extensión superficial de 5.359 metros y 34 decímetros cuadrados, y linda: Norte y parte del Oeste, con la parcela segregada de 2.874 metros y 40 decímetros cuadrados, propiedad de don Marcelino Cámara Ordeñana; Sur, con más de donde se segregó, y al Este, con propiedad de la viuda de Linaza.

Inscripción: Libro 118 de Galdácano, folio 226, finca 5.531, inscripción octava.

Terreno en Galdácano, resto de finca matriz con una extensión superficial de 5.359 metros y 34 decímetros cuadrados, y linda: Norte y parte del Oeste, con la parcela segregada de 2.874 metros y 40 decímetros cuadrados, propiedad de don Marcelino Cámara Ordeñana; Sur, con más de donde se segregó, y al Este, con propiedad de la viuda de Linaza.

Inscripción: Libro 82 de Galdácano, folio 91, finca 5.531, inscripción cuarta.

Distribución de responsabilidades: La responsabilidad hipotecaria se dividirá entre las diversas viviendas, con arreglo a la superficie construida en las mismas, según consta en la cédula de calificación provisional, expedida por la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda de Vizcaya.

Dado en Bilbao a 17 de febrero de 1983. El Juez, Wenceslao Díaz Argal.—El Secretario.—1.714-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección 1.ª,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.152 de 1981, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, pobre, contra don Julián Rubén Apraiz Valle y esposa, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 20 de abril próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 10.000.000 de pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Heredad «Echevarrieta», en el barrio de Forua, de la villa de Guernica y Luno, confinada por el Este, con el camino real y con parcela de donde procede; Sur, con terreno de Aberasturi; Norte, con propiedad de doña Agustina Oleaga, y por Oeste, con propiedad de don Castor María de Allendesalazar. Mide una superficie de 2.244 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guernica y Luno al tomo 291, libro 5 de Forua, finca número 406, folio 153, inscripción segunda.

Dado en Bilbao a 18 de febrero de 1983. El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—1.683-A.

Don José Ramón San Román Moreno, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección 1.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 538/1980, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don Mauricio F. Imaz Oscoz y otros, so-

bre ejecución préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 5 de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que esta tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, por cada lote.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que puedan exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

##### Lote primero:

A) Una casa sita en el término de Durango, calle o barrio de Inchaurredo, número 44.

Su tipo de licitación en segunda subasta fue de 9.000.000 de pesetas.

##### Lote segundo:

B) Solar finca en el barrio de Inchaurredo, de Durango, con una extensión superficial de 4.429,55 metros cuadrados. Su tipo de licitación para la segunda subasta fue de 12.000.000 de pesetas.

##### Lote tercero:

C) Terreno sito en Durango, en la carretera Durango-Vitoria, en el término o barrio de Pinondo o Lubieta, con una superficie de 4.004 metros cuadrados.

Su tipo de licitación en segunda subasta fue de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 19 de febrero de 1983. El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—1.691-A.

Don José Ramón San Román Moreno, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección 1.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.421/82, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra «Rajpe Transmisiones, S. A.», sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 4 de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 28.000.000 de pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la

subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Terreno en Zamudio, hoy Bilbao, procedente del Jaro Guernealde, que mide 3.500 metros cuadrados. Linda: Al Norte, con la línea del ferrocarril de Bilbao a Lezama; Sur, con resto de donde se segregó; Este, heredad de «Amandresolo», de doña Ana y Felipe Vidaurragaza, y Oeste, propiedad de don Jesús M. Oyarzábal Uribarri y don Tomás Olalde. Sobre parte de dicho terreno se ha construido un pabellón industrial que mide aproximadamente 1.220 metros cuadrados y linda por todos sus lados con terreno propio. Está compuesto de dos naves unidas entre sí. Tiene tres puertas de acceso de 6 por 6 metros cada una.

Dado en Bilbao a 19 de febrero de 1983. El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—1.732-A.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 110 de 1981, se tramitan autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor Muzquiz, contra don Daniel Adeliño Hermano y esposa, sobre reclamación crédito hipotecario, en los cuales y en resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 2 de mayo, y hora de las diez, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las siguientes prevenciones:

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bienes que se sacan a subasta

Parcela de terreno señalada con la letra E, en Arrietaralde, de Larrabezúa,

Sopelana, de una superficie de 1.138 metros. Dentro del terreno descrito existe una casa unifamiliar de un solo bloque. Valorado para la segunda subasta en 4.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 21 de febrero de 1983. El Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—1.690-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado y Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección 1.ª

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 664 de 1982, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobreza), contra don José Luis Bustinza Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma, las diez treinta horas del día 22 de abril próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 1.650.000 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción, el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Vivienda centro izquierda de la planta baja de la casa número 2. Tiene una superficie aproximada de 44 metros y 52 decímetros cuadrados. Con relación al valor total de la casa presenta una participación de 3,45 por 100. Y con respecto al valor total del conjunto arquitectónico con sus zonas viales y jardines, representa un módulo de 736 milésimas de entero por 100.

Forma parte del bloque uno, compuesto de dos casas señaladas con los números 1 y 2, que a su vez forma parte del conjunto arquitectónico situado en el barrio de Goyerrri, de la Anteglesia de Barrica, que se halla integrado por tres bloques.

Inscrito al libro 15 de Barrica, folio 186, finca 889, inscripción segunda.

Dado en Bilbao a 21 de febrero de 1983. El Juez, José Ramón San Román Moreno. El Secretario.—1.712-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección 1.ª,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 710 de 1982, a instancia

de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, pobre, contra María Angeles González Díez y esposo, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 25 de abril próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 4.000.000 de pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Número 18. Vivienda izquierda subiendo la escalera del piso 2.º, tipo D; ocupa una superficie útil aproximada de 86 metros 8 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, pasillo, cocina, «office», baño principal, aseo de servicio y cinco habitaciones, participa con el 2 por 100 en el valor total y elementos comunes del edificio a que pertenece y con el 3 por 100 de la casa cuádruple que forma parte, y es la siguiente: Casa cuádruple, señalada con el número 9 de la calle particular de Alzola, que forma a su vez parte de un edificio compuesto de dos casas, una cuádruple señalada con el número 9 de la calle particular de Alzola, por la que tiene entrada, y otra doble, sin número, que tiene su entrada por la travesía del Ferrocarril, hoy número 10 de la calle Doctor Landin, de Bilbao.

Inscripción: Tomo 904, libro 884 de Bilbao, folio 133, finca número 33.415, inscripción cuarta.

Dado en Bilbao a 21 de febrero de 1983. El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—1.733-A.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.058 de 1981, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador señor Muzquiz, contra don Francisco Gordo Fernández y esposa, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los cuales, y en resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 3 de mayo, y hora de las diez, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito de actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Vivienda señalada con la letra D de la planta 3.ª, 4.ª, en orden a la construcción del edificio, en la travesía de la Rejilla, número 2, de la ciudad de Mostoles, Madrid, que tiene acceso por el portal 2-A. Valorada con la rebaja del 25 por 100 en la suma de 1.537.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 22 de febrero de 1983. El Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—1.689-A.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 534 de 1982, se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor Allende contra don Melquiades García Nieto y esposa, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los cuales, y en resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 3 de mayo y hora de las doce, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las siguientes prevenciones:

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha izquierda según se sube la escalera de la planta alta 5.ª, tipo A-3, de la casa en el término de Iturrialde, barrio de Areta, Llodio, valorada para la segunda subasta en la suma de 1.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 22 de febrero de 1983. El Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—1.736-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado y Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección 1.ª,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.271 de 1981, a instancia de La Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobreza), contra don Ricardo Gimeno Estarti y esposa, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 4 de mayo próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 1.275.000 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Piso cuarto derecha, que tiene una superficie de 97,07 metros cuadrados, aproximadamente. Participa con un 5 por 100 en relación al todo correspondiéndole dicho porcentaje en los elementos comunes incluida la vivienda del portero. Forma parte de la casa en Bilbao, camino de la Salve, número 13.

Inscrita al tomo 706, libro 474, folio 153, finca número 18.869.

Dado en Bilbao a 23 de febrero de 1983. El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—1.711-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, sección 1.ª,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.203 de 1982, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (que litiga en concepto de pobre), contra don José Manuel Gómez Larrea, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 29 de abril próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 4.000.000 de pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes, que existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Casa situada en el término de Coscojales, artes número 30, en la actualidad 18, del término jurisdiccional de Santurce-Antiguo, que mide 67 metros cuadrados y consta de planta baja y un piso alto, distribuidos: aquélla, en pasillo, tres dormitorios, cocina, despensa y cuarto de aseo; y el piso, en cuatro dormitorios, pasillo y cuarto de aseo. Siendo su construcción de mampostería, muros de levante de ladrillo y la cubierta de teja, a dos aguas.

Inscrita al tomo 293, libro 79 de Santurce, folio 190, finca número 4.382, inscripción octava.

Dado en Bilbao a 22 de febrero de 1983. El Magistrado-Juez, José Ramón San Román.—El Secretario.—1.766-A.

Don José Ramón San Román Moreno, accidental Magistrado - Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital, Sección Primera,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 975/82, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don Guillermo Andrés Chantada y otra, sobre ejecución préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 6 de mayo próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Vivienda izquierda izquierda, tipo C, de la planta alta 1.ª, que mide 33,18 metros cuadrados. Linda: Al frente o Norte, con descansillo y caja de escalera; al fondo, entrando o Sur, con terreno propio de la casa; a la derecha u Oeste, con la vivienda izquierda derecha, letra D, y por la izquierda o Este, con terreno propio. Participa en los elementos comunes con 2,75 por 100 enteros por 100.

Vivienda izquierda derecha, tipo D, de la planta alta 1.ª, con una superficie de 85,56 metros cuadrados. Linda: Por el frente o Norte, con descansillo y caja de ascensor y la vivienda derecha izquierda, tipo A; por su fondo o Sur, con terreno propio, y a la izquierda o Este, con la vivienda izquierda izquierda, tipo C. Participa en los elementos comunes con 2,75 enteros por 100.

Ambas viviendas forman parte de la casa cuádruple, sita en Aldapas, Ayuntamiento de Guecho, señalada con el número 19 de la calle Zubilletas, polígono 5-3 de Guecho.

Cada una de las fincas tenía fijado en la primera subasta el tipo de licitación en 900.000 pesetas y en esta segunda no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 de dicho tipo, es decir 675.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 22 de febrero de 1983. El Juez, José Ramón San Román Moreno. El Secretario.—1.739-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado y Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección Primera,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.354 de 1982, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao contra don Jesús María Garrido Alonso y esposa, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 11 de mayo próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 2.450.000 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Quince.—Piso cuarto derecha derecha entrando o D en la cuarta planta, destinado a vivienda, que tiene una superficie construida de 66 metros con 4 decímetros cuadrados y útil de 52 metros con 62 decímetros cuadrados. Representa una parti-

cipación del 4,80 por 100 en el valor total y elementos comunes de la siguiente: Casa sita en la calle Carlos Gangotti, número 2, en Munguía, antes sin nombre ni número. Inscrita al tomo 252 del archivo general, libro 42 del Ayuntamiento de Munguía, finca 3.675, folio 8 vuelto, inscripción sexta.

Dado en Bilbao a 24 de febrero de 1983. El Juez, José Ramón San Román Moreno. El Secretario.—1.738-A.

\*

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado y Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección 1.ª,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.176 de 1982, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao contra don José María González Barandiarán y esposa, en reclamación de crédito hipotecario, en que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 12 de mayo próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de pesetas 15.000.000, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral, a que alude la regla 4.ª, quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Local número once.—Vivienda izquierda de la planta alta sexta o piso sexto izquierda del conjunto arquitectónico según se entra por el portal de la calle Ercilla, hoy portal número 21 bis. Tienen una superficie construida aproximada de 180 metros cuadrados. Su participación en los elementos comunes del conjunto arquitectónico en el que radica es de 2,20 por 100. Tiene este local como anexo propio un camarote sito en la planta octava de la parte del conjunto arquitectónico que tiene su acceso por la calle Ercilla, cuyo camarote tiene una superficie construida aproximada de ocho metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.187, libro 1.187 de Bilbao, folio 88, finca 43.641, inscripción segunda.

Dado en Bilbao a 24 de febrero de 1983. El Juez.—El Secretario.—1.735-A.

\*

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado y Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección Primera,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

bajo el número 1.207 de 1978, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao contra don Plácido Peña Ontoria y don Adolfo Miragaya Escolar, reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, la diez treinta horas del día 10 de mayo próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad que después se dirá, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Planta baja o inferior o departamento independiente número registral 1 de la casa número 13 de la carretera general de Bolueta a Galdácano, término de Bilbao, que tiene una superficie de 238,82 metros cuadrados. Representa el 6 por 100 en el valor y elementos comunes del edificio. Inscrita al tomo 1.069, libro 153, folio 87, finca número 10.029, inscripción sexta. Valorada en 2.692.500 pesetas.

2. Planta baja inferior o departamento independiente, número registral 1 de la casa número 15 de la carretera general de Bolueta a Galdácano, término de Bilbao, que tiene una superficie de 238,82 metros cuadrados. Representa el 6 por 100 en el valor y elementos comunes del edificio. Inscrita al tomo 1.069, libro 153, folio 95, finca 10.035, inscripción sexta. Valorada en 2.692.500 pesetas.

3. Planta baja inferior o departamento independiente número registral 1 de la casa número 17 de la carretera general de Bolueta a Galdácano, término de Bilbao, que tiene una superficie de 238,82 metros cuadrados. Representa el 6 por 100 en el valor y elementos comunes del edificio. Inscrita al tomo 1.069, libro 153, folio 105, finca 10.041, inscripción sexta. Valorada en la cantidad de 2.692.500 pesetas.

4. Planta baja inferior o departamento independiente número registral 1 de la casa número 19 de la carretera general de Bolueta a Galdácano, término de Bilbao, que tiene una superficie de 238,82 metros cuadrados. Representa el 6 por 100 en el valor total y elementos comunes. Inscrita al tomo 1.069, libro 153, folio 123, finca número 10.053, inscripción sexta. Valorada en la cantidad de 2.692.500 pesetas.

5. Lonja inferior o departamento independiente número registral 1 de la casa número 13 bis de la carretera general de Bolueta a Galdácano, término de Bilbao, que tiene una superficie de 238,82 metros cuadrados. Representa el 6 por 100 en el valor y elementos comunes del edificio. Inscrita al tomo 1.069, libro 153, folio 123, finca 10.053, inscripción sexta. Valorada en la cantidad de 2.692.500 pesetas.

6. Lonja inferior o departamento in-

dependiente número registral 1 de la casa número 15 bis, de la carretera general de Bolueta a Galdácano, término de Bilbao, que tiene una superficie de 238,82 metros cuadrados. Representa el 6 por 100 en el valor total y elementos comunes. Inscrita al tomo 1.069, libro 153, folio 133, finca número 10.059, inscripción octava. Valorada en la cantidad de pesetas 2.692.500.

Dado en Bilbao a 24 de febrero de 1983. El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—1.737-A.

## BURGOS

### Edicto

Don José Luis López-Muñiz Goñi, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio número 5/1982, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora señora Manero Barriuso, contra don Alfredo Gutiérrez Serrano y doña Consuelo Ramos Sainz, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, hipotecados al demandado.

### Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día 27 de abril próximo, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de esta segunda subasta, que es el 75 por 100 del precio de tasación.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá ser examinados en días y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de la subasta

Piso tercero, tipo B, situado en la tercera planta del edificio número 7 de la plaza de San Francisco, en Aranda de Duero. Con una superficie útil de 134 metros y 94 decímetros cuadrados, y construida de 145 metros y 46 decímetros cuadrados. Lleva como anejo el apartamento número 1 del desván. Le corresponde una participación en los elementos comunes de todo el inmueble de 4,70 por 100.

Inscrito en el tomo 1.205, folio 82, finca 20.459.

Valorado a efectos de subasta, en la escritura de hipoteca, en cinco millones cien mil (5.100.000) pesetas.

Sale a esta segunda subasta por el 75 por 100 de dicha valoración.

Dado en Burgos a 18 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez, José Luis López-Muñiz Goñi.—El Secretario.—610-D.

## CORDOBA

Don Gumersindo Burgos y Pérez de Andrade, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 933 de 1980 se sigue expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de doña Trinidad Martínez Mudarra, mayor de edad, soltera, vecina de Almodóvar del Río, con domicilio en Córdoba, en calle Manríquez, número 4, representada por el Procurador don Tirso León Rodríguez, que goza de los beneficios legales de pobreza, sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Alfonso Martínez y Jiménez, mayor de edad, hijo de Rafael y de Rosa, que tuvo su último domicilio en Almodóvar del Río y que falleció en el Hospital Provisional de Dos Torres (Córdoba).

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Dado en Córdoba a 1 de febrero de 1983. El Magistrado-Juez, Gumersindo Burgos y Pérez de Andrade.—El Secretario.—2.495-E. y 2.ª 18-3-1983

## CUENCA

## Edicto

Don Mariano Muñoz Hernández, Juez accidental de Primera Instancia de Cuenca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de aceptación de herencia a beneficio de inventario número 65/1983, a instancia de doña Amparo Morales Escrubano, representada por el Procurador don Adolfo Muñoz Alegría, actuando la actora por sí y en representación de sus dos hijos menores Amparo e Ignacio García Morales y en relación con la herencia de su fallecido esposo don Julio García Perea, en cuyos autos, en providencia de esta fecha, se ha ordenado convocar a los acreedores desconocidos a este expediente, para que en el plazo de quince días comparezcan en forma si quieren convenirles; apercibidos en otro caso de pararse el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Cuenca a 12 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez, Mariano Muñoz Hernández.—El Secretario.—2.217-C.

## GERONA

## Edictos

En autos de juicio ejecutivo número 112/1980, promovidos por el «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Sebastián Cateura Ceramias y don Miguel Villanueva Polo, se sacan a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la mitad indivisa de los siguientes bienes:

«Parcela de terreno sita en término de Lloret de Mar, en despoblado, en el paraje llamado Sant Pere, formando la parcela número 38 y de cabida 10 áreas 65 centiáreas, lindante: al Norte, en una línea de 15,170 metros con calle de la Urbanización; por el Oeste, en una línea de 37,10 metros con la parcela número 39, de la Urbanización; al Sur, en una línea de 22,60 metros con la parcela número 37, y al Este, en una línea quebrada, formando ángulo, cuyos lados miden 21,10 metros y 34,10 metros con el señor Led. Sobre dicha parcela se halla construida y edificada una vivienda unifamiliar.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 1.220, libro 158 de Lloret de Mar, folio 130, finca 7.378.

El remate tendrá lugar el día 22 de junio de 1983, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, de

Primera Instancia número 1 de Gerona, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 4.559.037,50 pesetas, valoración que consta en autos de la mitad indivisa de la finca descrita.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha valoración.

Los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 de la referida cantidad.

Los autos y los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderán que todo licitador los acepta como bastantes.

Las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Gerona, 18 de enero de 1983.—El Juez. El Secretario.—2.182-C.

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 353/1980 se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona y su partido, a instancias de «Barco Industrial de los Pirineos, S. A.», contra doña Montserrat Gaillemi Sabadell, por medio del presente edicto se saca a la venta en tercera, pública subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora. La subasta se celebrará sin sujeción a tipo (el señalado para la segunda subasta celebrada ascendía a 2.250.000 pesetas).

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—Que si el tipo o postura ofrecida fuese inferior al de la segunda subasta, al actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o fincas o un tercero autorizado por ellos, podrán mejorar la postura en el término de nueve días. Cuando así lo pidan deberán consignar cada uno de ellos el 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Segundo.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado el día 28 de julio del corriente año, a las once horas.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

«Edificio compuesto de semisótanos, entresuelo y un piso, sito en Barcelona, barrio de San Andrés de Palomar, calle Sabastida, número 7. Mide en total una superficie de 99 metros cuadrados, de los que están edificados 88 metros cuadrados aproximadamente en cada planta, quedando el resto destinado a patio. Linda en junto: al Norte, con dicha calle Sabastida; al Sur, con finca segregada de esta finca; al Este, con otro de don Salvador Costa Serra o sus sucesores, y al Oeste, con las de Ramona Cardona y Salvador Costa Serra o sus sucesores.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad

número 2 de Barcelona en el tomo 2.251 del Archivo, libro 122 de la Sección 1.ª, folio 75, finca número 10.169, inscripción primera.

Dado en Gerona a 18 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez, Emilio Berlanga Ribelles.—El Secretario, José María Torres Belmonte.—2.183-C.

\*

En autos de juicio ejecutivo número 9/1979, promovidos por «Auto Remolques Gerona, S. A.», contra don Juan Aragonés Vergés, vecino de Pineda de Mar, se sacan a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes:

«Casa señalada antes con el número 23, de la calle paseo de la Cuesta, de la villa de Pineda, que constituye una edificación compuesta de planta baja de 350,65 metros cuadrados, planta piso de 167,70 metros cuadrados y otra planta de 149 metros cuadrados, con sus tierras a ella unidas, que ocupan una extensión total incluida la casa de 1.770,18 metros cuadrados 87 centímetros cuadrados, lindante: por el frente, Sur, con la carretera de Madrid a Francia, por la Junquera; por la derecha, entrando Este, con Pedro Guerrero y María Feliú; por la izquierda, Oeste, con sucesores de Juan Saliches; y por el fondo, Norte, con Pedro y Juan Aragonés y camino de Can Roig.»

Inscrita al tomo 299 del Archivo, libro 24 de Pineda, folio 6, finca 1.735, inscripción séptima del Registro de la Propiedad de Arenys de Mar.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gerona el día 13 de octubre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la misma, la cantidad de 12.500.000 pesetas, valoración que consta en autos de la finca embargada.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha valoración.

Los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 de la referida cantidad.

Los autos y los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes.

Las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Gerona, 20 de enero de 1983.—El Juez.—El Secretario.—2.184-C.

\*

En el expediente para la declaración de suspensión de pagos de «Copiba, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta ciudad, barrio Vilarroja, afueras, sin número, que con el número 28/1982 se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona y su partido, se ha dictado con esta fecha la resolución, cuya parte bastante es del tenor literal siguiente:

«Auto.—Gerona a 25 de enero de 1983. Dada cuenta; por presentado el anterior escrito, unase al procedimiento de su razón; y resultando...; considerando; vistos...; su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía estimar y estimaba la petición formulada por la representación de «Copiba, S. A.», y con suspensión definitiva de la Junta de acreedores que se había señalado en estos autos para el día 24 de febrero próximo, a las dieciséis treinta horas, se decreta que en



lo sucesivo el presente expediente se ajuste al procedimiento escrito prevenido por la Ley; se concede a la Sociedad suspensa un plazo de cuatro meses a fin de que presente la proposición de convenio y haga constar en forma legal el voto de los acreedores respecto al mismo; dése publicidad a lo resuelto por este auto, median- te edictos que se insertarán en el "Bo- letín Oficial" de esta provincia, "Boletín Oficial del Estado", diario "Los Sitios", de Gerona, y se fijará otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, expidiéndose los oportunos despachos que se entrega- rán para su curso al Procurador señor Pérez, facultándose al portador del exhor- to que debe dirigirse al Juzgado Decano de los de igual clase de Madrid, para intervenir en su diligenciamiento.

Notifíquese también este auto al Juz- gado Decano de los de igual clase de esta ciudad, expidiéndose el despacho cor- respondiente que se entregará para su curso al propio Procurador.

Lo mandó y firma el ilustrísimo don Emilio Berlanga Ribelles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona y su partido, doy fe.—Firma- do, Emilio Berlanga Ribelles (rubricado). Ante mí, José María Torres (rubricado).»

Y a fin de dar al auto que en su parte bastante se ha transcrito la publicidad es- tablecida en la Ley de Suspensión de Pa- gos de 26 de julio de 1922, se extiende y firma el presente en Gerona a 25 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez, Emi- lio Berlanga Ribelles.—El Secretario, José María Torres Belmonte.—2.181-C.

En virtud de lo dispuesto en providen- cia de esta fecca dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 122/ 1982 se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona y su parti- do, a instancia de «Caja de Ahorros Provincial de Gerona», contra Compañía mercantil «Obres i Projectes Girona, So- ciedad Anónima», por medio del presente edicto, se saca a la venta en segunda pública subasta, término de veinte días y por el 75 por 100 de la primera, las fincas que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la subasta el paco- tado en la escritura de constitución de la hipoteca, en un 75 por 100, o sea, la primera cantidad de 5.806.875 pesetas, y para la segunda, 6.112.500 pesetas.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos.

Segundo.—Los posibles postores debe- rán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 10 por 100 efectivo del indi- cado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona, sito en plaza Catedral, 2, 3.º, el día 8 de julio próximo, a las doce horas.

Cuarto.—Que los autos y la certifica- ción del Registro a que se refiere la re- gla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipote- caria estarán de manifiesto en la Secre- taría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

1.ª Fincas o nave F.—Nave industrial cubierta de urallita, sita en Salt, del mu-

nicipio de Gerona, de superficie 600 me- tros 28 decímetros cuadrados, que linda: al Norte, en una longitud de 32 metros 35 centímetros, con la nave industrial E; al Sur, en una longitud de 37 metros 45 centímetros, con el término municipal de Besanó; al Este, en una longitud de 17 metros 60 centímetros, con calle en pro- yecto, y al Oeste, en una longitud de 16 metros 80 centímetros, con Jaime Mas- carell Sararols. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 1.734, libro 79, folio 29, finca número 4.679, ins- cripción primera.»

2.ª Fincas o nave E.—Nave industrial cubierta de urallita, sita en Salt, munici- pio de Gerona, de superficie 629 metros 40 decímetros cuadrados, que linda: al Norte, con nave industrial D, en una lon- gitud de 26 metros 55 centímetros; al Sur, en una longitud de 32 metros 35 centí- metros, con la nave industrial F; al Este, en una longitud de 21 metros 20 centíme- tros, con calle en proyecto, y al Oeste, en una longitud de 21 metros 55 centíme- tros, con Jaime Mascarell Sararols. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 2.067, libro 128 de Gerona, folio 131, finca número 8.412, inscrip- ción primera.»

Dado en Gerona a 8 de febrero de 1983. El Magistrado-Juez, Emilio Berlanga Ri- belles.—El Secretario, José María Torres Belmonte.—1.677-A.

#### GRADO

##### Edicto

Por el presente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia, y a instancia de don Jesús García García, se tramita expediente para la de- claración de fallecimiento de su primo hermano don Manuel Antonio García Gon- zález, hijo de Rafael y Blanca Rosalía, nacido en San Bartolomé de Miranda (Belmonte de Miranda) el día 29 de di- ciembre de 1900, el cual hace más de sesenta años emigró a Cuba, residiendo en La Habana, sin que desde dicha fecha hubiese mantenido contacto alguno con su familia ni diese noticias de su para- dero, resultando negativas cuantas gestio- nes se realizaron para su localización.

Dado en Grado a 27 de enero de 1983.— El Juez.—El Secretario.—986-4.

1.ª 18-3-1983

#### GRANADA

##### Edicto

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistra- do Juez de Primera Instancia, acciden- tal, del Juzgado número 1 de Granada,

Hago saber: Que el día 23 de mayo de 1983, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la subasta pública de los bienes que des- pués se dirán, acordado en el procedi- miento del artículo 131 de la Ley Hipote- caria número 788/1979, que se siguen a instancia de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra el Patronato de Nuestra Señora de la Asunción, representado por don José Ro- dríguez Torres, digo, Perales, vecino de Bedmar (Jaén).

##### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la sub- asta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos el 10 por 100 de la valoraci- ón.

Segunda.—No se admitirán posturas que cubran el importe de la valoración, pudiendo tomar parte para ceder el rema- te a tercero.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto

en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y gravámenes, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancel- lar, sin que se destine a su extinción el precio del remate, quedando subroga- do en las responsabilidades de los mis- mos.

Fincas: Sitas en la avenida de Nuestra Señora de la Asunción, de la villa de Garciez (Jaén).

Número 1 de gobierno, inscrita al folio número 88, finca número 68.

Número 3 de gobierno, inscrita al folio número 91, finca número 69.

Número 5 de gobierno, inscrita al folio número 94, finca número 70.

Número 7 de gobierno, inscrita al folio número 97, finca número 71.

Número 9 de gobierno, inscrita al folio número 100, finca número 72.

Número 11 de gobierno, inscrita al folio número 103, finca número 73.

Número 13 de gobierno, inscrita al folio número 106, finca número 74.

Número 15 de gobierno, inscrita al folio número 109, finca número 75.

Todas están inscritas en el libro 8 de Garciez, tomo 385.

La finca número 1 de gobierno, linda: a su derecha, entrando, con la casa nú- mero 3; a su izquierda, con corrales de casa de la villa de Garciez, propiedad del excelentísimo señor Marqués de Via- na, y fondo, terrenos del Patronato.

La finca número 15 de gobierno, linda: derecha, entrando, patios de la núme- ros 17 y 19 de las casas situadas en tra- versía primera de avenida de Nuestra Se- ñora de la Asunción; izquierda, con la número 13 de la avenida, y fondo, terre- nos del Patronato.

Las fincas números 3, 5, 7, 9, 11 y 13, lindan: derecha, entrando, con la casa siguiente en numeración; izquierda, con casa antecedente en numeración, y fondo, terrenos del Patronato.

Sitas en travesía primera de la avenida de Nuestra Señora de la Asunción de la villa de Garciez (Jaén).

Número 17 de gobierno, inscrita al folio número 112, finca número 76.

Número 19 de gobierno, inscrita al folio número 115, finca número 77.

Número 21 de gobierno, inscrita al folio número 118, finca número 78.

Número 23 de gobierno, inscrita al folio número 121, finca número 79.

Número 25 de gobierno, inscrita al folio número 124, finca número 80.

Número 27 de gobierno, inscrita al folio número 127, finca número 81.

Número 29 de gobierno, inscrita al folio número 130, finca número 82.

Número 31 de gobierno, inscrita al folio número 133, finca número 83.

Todas están inscritas en el libro 8 de Garciez, tomo 385.

La finca número 17, linda: derecha, en- trando, con la número 19; izquierda, con la avenida de Nuestra Señora de la Sun- ción, y fondo, patio de la número 15.

La finca número 19, linda: derecha, en- trando, con la número 21; izquierda, con la número 17, y fondo, patio de la núme- ro 15.

Las fincas 21 y 23 lindan: derecha, en- trando, con la casa siguiente en numeraci- ón; izquierda, con la antecedente en nu- meración, y fondo, terrenos del Patro- nato.

La finca 25, linda: derecha, entrando, con avenida de Nuestra Señora de la Asun- ción; izquierda, con finca número 27, y fondo, finca número 33 de la travesía se- gunda.

La finca número 27, linda: derecha, en- trando, con la finca número 25 de la indi-

cada travesía; izquierda, con la número 29, y fondo, con patio de la número 35.

La finca número 29, linda: derecha, entrando, finca número 27; izquierda, con la número 31, y fondo, con número 37.

La finca número 31, linda: derecha, entrando, la número 29; izquierda, terrenos del Patronato, y fondo, la número 39.

Travesía segunda de la avenida de Nuestra Señora de la Asunción de Garciez (Jaén).

Finca número 33 de gobierno, inscrita al folio 136, finca número 84.

Finca número 35 de gobierno, inscrita al folio 139, finca número 85.

Finca número 37 de gobierno, inscrita al folio 142, finca número 86.

Finca número 39 de gobierno, inscrita al folio 145, finca número 87.

Todas son del tomo 385, libro 8 de Garciez.

Finca número 41 de gobierno, inscrita al folio 147, finca número 88.

Finca número 43 de gobierno, inscrita al folio 150, finca número 89.

Finca número 45 de gobierno, inscrita al folio 153, finca número 90.

Finca número 47 de gobierno, inscrita al folio 156, finca número 91.

Todas son del tomo 446, del libro 8 de Garciez.

La finca número 33, linda: derecha, entrando, con la número 35; izquierda, con la avenida de Nuestra Señora de la Asunción, y fondo, con la número 25.

La finca número 35, linda: derecha, entrando, con la número 37; izquierda, con la número 33, y fondo, con la número 27.

La finca número 37, linda: derecha, entrando, con la número 39; izquierda, con la número 35, y fondo, con la número 29.

La finca número 39, linda: derecha, entrando, con terrenos del Patronato; izquierda, con la número 37, y fondo, con la número 31.

La finca número 41, linda: derecha, entrando, con la avenida de Nuestra Señora de la Asunción; izquierda, con la número 43, y fondo, con terrenos del Patronato.

La finca número 43, linda: derecha, entrando, con la número 41; izquierda, con la número 45, y fondo, con terrenos del Patronato.

La finca número 45, linda: derecha, entrando, con la número 43; izquierda, con la número 47, y fondo, con terrenos del Patronato.

La finca número 47, linda: derecha, entrando, con la número 45; izquierda y fondo, con terrenos del Patronato.

En la avenida de Nuestra Señora de la Asunción, de Garciez (Jaén).

Finca número 2 de gobierno, inscrita al folio 159, finca número 92.

Finca número 4 de gobierno, inscrita al folio 162, finca número 93.

Finca número 6 de gobierno, inscrita al folio 165, finca número 94.

Finca número 8 de gobierno, inscrita al folio 168, finca número 95.

Finca número 10 de gobierno, inscrita al folio 171, finca número 96.

Finca número 12 de gobierno, inscrita al folio 174, finca número 97.

Finca número 14 de gobierno, inscrita al folio 177, finca número 98.

Finca número 16 de gobierno, inscrita al folio 180, finca número 99.

Todas son del tomo 446, del libro 8 de Garciez.

La finca número 2 linda: derecha y fondo, con terrenos del Patronato, e izquierda, entrando, con la número 4.

Las fincas números 4, 6, 8, 10, 12 y 14, lindan: derecha, entrando, con la casa que antecede en numeración; izquierda, con la que le sigue en numeración, y fondo, con terreno del Patronato.

La finca número 16, linda: derecha, entrando, con la número 14; izquierda y fondo, con terrenos del Patronato.

En la avenida de Nuestra Señora de la Asunción de Garciez (Jaén).

Finca número 49, da su frente al Sur. Linda: izquierda, entrando, fincas números 41 y 43 de la travesía segunda de la avenida de Nuestra Señora de la Asunción; derecha, con la número 51, y fondo, con terrenos del Patronato. Su solar se segregó de la número 67, folio 84, libro 8 de Garciez.

Finca número 51, da su frente al Sur. Linda: izquierda, entrando, con la número 49; derecha, con la número 53, y fondo, con terrenos del Patronato. Su solar se segregó de la finca número 67, folio número 84, libro 8 de Garciez.

Finca número 53, da su frente al Sur. Linda: izquierda, entrando, con la número 51; derecha, con la número 55, y fondo, con terrenos del Patronato. Su solar se segregó de la finca número 67, folio número 84, libro 8 de Garciez.

Finca número 55, da su frente al Sur. Linda: izquierda, entrando, con la número 57; derecha, con la número 53, y fondo, con terrenos del Patronato. Su solar se segregó de la finca número 67, folio 84, libro 8 de Garciez.

En la avenida de Nuestra Señora de la Asunción, de Garciez (Jaén).

A) Sobre el terreno designado como faja a).

Finca número 50. Da su frente al Norte. Linda: derecha, entrando, con la número 48; izquierda, con la número 52, y fondo, con terrenos del Patronato.

Finca número 52. Da su frente al Norte. Linda: derecha, entrando, con la número 50; izquierda y fondo, con terrenos del Patronato.

Travesía primera de la avenida de Nuestra Señora de la Asunción.

B) Sobre terrenos designados como faja b).

Finca señalada con la letra A. Da su frente al Este. Linda: izquierda, entrando, con la número 23; derecha, con la casa letra B, y fondo, con terrenos del Patronato.

Finca señalada con la letra B. Da su frente al Este. Linda: izquierda, entrando, con casa letra A; derecha y fondo, con terrenos del Patronato.

Finca señalada con letra C. Da su frente al Oeste. Linda: derecha, entrando, casa número 31; izquierda, con casa letra D, y fondo, con la casa letra A, de la travesía segunda de la repetida avenida.

Finca señalada con letra D. Da su frente al Oeste. Linda: derecha, entrando, con letra C; izquierda, terrenos del Patronato, y fondo, casa letra B de la travesía segunda. Está en la travesía segunda de la repetida avenida.

Finca señalada con la letra A, en travesía segunda de la avenida frente al Este. Linda: derecha, entrando, con la de la letra B de esta travesía; izquierda, con la 39 de la travesía, y fondo, con la letra C, de travesía primera de la avenida.

Finca señalada con la letra B, en la travesía segunda de la avenida. Su frente da al Este. Linda: derecha, entrando, terrenos del Patronato; izquierda, la A de la travesía, y fondo, la D de la travesía primera.

Las fincas números 18, 20, 22, 24, 26, 28, 30, 32, 34, 36, 38, 40, 42, 44, 46. Todas estas casas dan su frente al Norte. Lindan: derecha entrando, con la casa que le antecede en numeración; izquierda, con la que le sigue en numeración, y fondo, con terrenos del Patronato.

Sus respectivos solares se segregaron todos de la finca número 67, al folio 84, libro 8 de Garciez.

Finca número 48. Da su frente al Norte. Linda: derecha, entrando, con la número 46; izquierda y fondo, con terrenos del Patronato.

Su solar se segregó de la finca número 67, folio 84, libro 8 de Garciez.

Datos comunes a todas las fincas:

Composición: Constan de una sola planta, con patio, comedor-cocina, tres dormitorios y cuarto de aseo, que tiene su entrada por el patio.

Superficie: Tiene, cada una, una extensión de 144 metros cuadrados, incluido el patio. Es un rectángulo de ocho metros de fachada por 18 de fondo.

Valor: El valor de cada vivienda es el de 33.800 pesetas.

Dado en Granada a 23 de febrero de 1983.—El Juez, Manuel Martínez Llebrés. El Secretario.—1.678-A.

#### HUERCAL-OVERA

##### Edicto

Don Juan Martínez Pérez, Juez de Primera Instancia de Huércal-Overa y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 32/79, se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía a instancia del Asilo de Ancianos Desamparados de esta villa, regentado por la Congregación de Hermanitas de los Ancianos Desamparados, que litigan en calidad de pobres, representados por el Procurador don Ambrosio Enciso y Mena, contra doña Carmen Ferrería López, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, y cuyo último domicilio conocido lo fue en Infantas, 32, de Madrid, y actualmente en ignorado paradero, y declarada en rebeldía, y en los que se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Huércal-Overa a treinta de abril de mil novecientos ochenta y uno. El señor don Juan Martínez Pérez, Juez de Primera Instancia de esta villa, en prórroga de jurisdicción, habiendo visto, en primera instancia, los autos de juicio ordinario de menor cuantía seguidos en este Juzgado bajo el número treinta y dos/setenta y nueve, a instancia del Asilo de Ancianos Desamparados de esta villa, regentado por la Congregación de Hermanitas de los Ancianos Desamparados, representadas por el Procurador don Ambrosio Enciso y Mena y defendidas por el Letrado don Diego Blesa Rodríguez, contra doña Carmen Ferrería López, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, cuyo último domicilio conocido lo fue en Infantas, 32, Madrid, y actualmente en ignorado paradero y declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por el Procurador don Ambrosio Enciso y Menas, en nombre y representación del Asilo de Ancianos Desamparados, condenando a la demandada doña Carmen Ferrería López a que otorgue escritura de entrega de legado y, en el caso de que no fuera habida la misma, se otorgue judicialmente dicha escritura por el Notario de esta villa, sin hacer expresa imposición de costas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo (firma rubricada).»

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a doña Carmen Ferrería López, que se encuentra en ignorado paradero, es por lo que se ha acordado librar el presente edicto.

Dado en Huércal-Overa a 3 de septiembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—3.435-E.

## JEREZ DE LA FRONTERA

## Edicto

Don Víctor Fuentes López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 429/81, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Jerez, representa por el Procurador señor Moreno Silva, contra finca especial, digo, especialmente hipotecada por «Conservas Vegetales Linenses, S. A.», cuya finca que al final se describe, he acordado por resolución de esta fecha, sacar por primera vez a pública subasta, la que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de abril y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta que viene señalado en la escritura de constitución de hipoteca y que es el de 32.000.000 de pesetas, cuyas posturas podrán hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a quienes deseen examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de subasta

Parcela de terreno, en el partido del Zabal, del término municipal de La Línea de la Concepción, de una extensión de 21.600 metros cuadrados. Linda: Al Norte, con resto de la finca matriz propiedad de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Jerez de la Frontera, separado por vial; al Sur, con finca de don Alonso Gil y otros, separado también por vial de 8 metros; al Este, carretera de La Línea a la general de Cádiz-Málaga, en lo que enlaza por Puerto del Higuero, separada por una distancia de 15 metros; al Oeste, con resto de finca matriz, propiedad de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Jerez de la Frontera. Sobre el descrito solar existen las siguientes edificaciones: 1) Oficinas y viviendas, de 434 metros cuadrados. 2) Nave almacén, de 3.075 metros cuadrados. 3) Nave de enfriamiento y envases, de 820 metros cuadrados. 4) Nave de fabricación, de 1.690 metros cuadrados. 5) Recepción, de 330 metros cuadrados. 6) Vestuario y botiquín, de 75 metros cuadrados. 7) Servicios sanitarios, de 165 metros cuadrados. 8) Taller mecánico, de 105 metros cuadrados. 9) Sala de calderas, de 150 metros cuadrados. 10) Almacén productos auxiliares, de 70 metros cuadrados. 11) Almacén para preparación de líquidos de gobierno, de 44 metros cuadrados. 12) Control, de 18 metros cuadrados. 13) Laboratorio, de 18 metros cuadrados. 14) Comedor, de 200 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque al tomo 90, libro 7.º, finca número 9.563 triplicado, inscripción cuarta, folio 38, de La Línea.

Dado en Jerez de la Frontera a 2 de febrero de 1983.—El Juez, Víctor Fuentes López.—El Secretario.—2.227-C.

## LEON

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 108/83, se tramita expediente de suspensión de pagos de don Manuel Martínez Mendoza, mayor de edad, casado, industrial propietario de la sala de fiestas «Vudu» y vecino de León, con el Ministerio Fiscal, cuantía del pasivo 31.814.806 pesetas, y por providencia de fecha de hoy he acordado tener por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de dicho industrial, habiendo sido nombrados interventores los Profesores Mercantiles don Julio Saurina Rivera y don José Crespo Salvadores, y don Manuel Antolín Gómez como interventor acreedor, todos los cuales han aceptado el cargo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en León a 18 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez, Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario.—1.094-3.

## LOGROÑO

## Edictos

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Logroño,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 244 de 1982, en el que se ha declarado en estado de suspensión de pagos, con carácter de insolvencia provisional, al industrial don Francisco Sáenz Renta, con domicilio en Villanueva de Cameros (La Rioja), habiéndose señalado el día 8 de abril, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, calle Víctor Pradera, número 2, el día para la celebración de la Junta general de acreedores.

Y para que tenga lugar lo acordado, a los efectos legales oportunos, se expide la presente en Logroño a 3 de febrero de 1983.—El Juez, José Luis López Tarazona.—El Secretario.—2.189-C.

## MADRID

## Edicto

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número 775/1981, promovidos por el Procurador señor Corujo, en nombre de «Creditsa Madrid, Sociedad Anónima», contra don Luis Fernando Ramírez de la Guardia y doña María Soledad Caro Rodríguez, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, la finca embargada en su día a la referida demandada doña María Soledad Caro Rodríguez, siguiente:

«Una casa sita en la villa de Valdemoro (Madrid), calle de Cervantes, señalada con el número 1, con vuelta a la de Las Monjas, compuesta de planta baja y principal. Linda: por la derecha, o Mediodía, con dicha calle de Las Monjas; izquierda, o Norte, con otra casa de Antonia López; espalda, o Saliente, con otra de Demetrio Pariente, y frente, o Poniente, con la calle de Cervantes, por donde tiene su entrada. Su superficie es de 521 metros con 11 decímetros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gelafe, al tomo 435, libro 42 de Valdemoro, folio 58, finca número 2.165.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado,

sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 18 de abril próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta, por segunda vez, en la suma de 7.500.000 pesetas, correspondiente al 75 por 100 de la suma en que fue tasada, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el diario «El Alcázar» de esta capital, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 18 de enero de 1983.—El Juez.—El Secretario.—1.082-4.

El Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento, con el número 115/83, a instancia de don Enrique Martínez González, en base a lo siguiente: don Carlos López Fraile, nacido el 3 de noviembre de 1928, en Madrid, hijo de Federico y Damiana, abandonó el domicilio paterno al finalizar su servicio militar, viajando por diversas regiones de España, tales como Avilés y Barcelona, sin que a partir del año 1963 se tengan noticias concretas de su paradero, siendo su último domicilio en esta capital. Desde entonces no se han vuelto a tener noticias suyas.

Madrid, 21 de enero de 1983.—El Juez, El Secretario.—2.290-C. 1.ª 18-3-1983

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.895/81, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Morco, Sociedad Anónima», en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas a la deudora que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 21 de abril de 1983, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta 5.ª, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de la subasta

En el Escorial: Parcela en conjunto residencia «Soto Mora», carretera de Guadarrama U-1, Parcela número 53. Ocupa una superficie aproximada de 158,88 metros cuadrados. Linda: por su frente, con la calle D de la urbanización a la que pertenece; derecha, entrando, con la parcela y casa número 52; izquierda, con la parcela y casa número 54, y fondo, con la calle B de la citada urbanización. Esta parcela se encuentra cerrada en su parte anterior y abierta en la posterior, existiendo la prohibición de cerrar esta parte con cualquier clase de cerramiento. Sobre parte de la superficie de esta parcela se ha construido una casa de tres plantas, destinada a una sola vivienda unifamiliar, distribuida en diversas habitaciones y servicios. Ocupa una superficie en planta de 60,60 metros cuadrados aproximadamente, estando el resto de la superficie de esta parcela destinado a jardín, constituyendo todo ello una sola finca, con los linderos ya expresados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, tomo 1.523, libro 84, folio 58, finca 5.140, inscripción segunda.

Tipo: Tres millones novecientas cuarenta y mil (3.940.000) pesetas.

Dado en Madrid a 3 de febrero de 1983. El Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—2.243-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital en el procedimiento judicial sumario número 319/80, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Ernesto Soriano Martínez y otra en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 3 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, quinta planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 850.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

#### Descripción de la finca

En Torrejón de Ardoz, calle Lisboa, número 1.

«Siete.—Piso primero, letra C, de la casa número 1 de la calle de Lisboa, en Torrejón de Ardoz (Madrid). Ocupa una superficie habitable de 52,03 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: por su frente, por donde tiene acceso, con meseta de escalera, piso letra B y patio de luces; por la derecha, con piso letra B y patio de luces; por la izquierda, con piso letra D; por el fondo, con calle de su situación, e izquierda, con patio de luces y medianería del portal número 3. Cuota: 4,69 por 100.»

Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 283, folio 199, tomo 240, finca número 18.962, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 7 de febrero de 1983. El Juez.—2.253-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en ese Juzgado, y con el número 1.664/82, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra la Sociedad mercantil «José Eanús, S. A.», en la finca hipotecada en Guadarrama (Madrid), calle Amapolas, bloque B, escalera derecha, casa 16, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 28 de abril próximo y hora de las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 4.ª planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de pesetas 825.000, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

En Guadarrama (Madrid), calle Amapolas, bloque B, casa 16, escalera derecha, 38. Local de vivienda denominada vivienda 8. Tiene su entrada por la meseta de la escalera, hace mano izquierda, segunda puerta. Mirando desde los jardines, a donde tiene un hueco y balcón-terraza, con puerta y otro hueco. Linda: por la derecha, entrando, con la vivienda A y meseta de la escalera; por la izquierda, con jardines, a donde tiene hueco, y por el fondo, con jardines, a donde

tiene un hueco y terraza-tendedero con puerta y dos huecos, con la vivienda C y caja de ascensor. Su superficie es de 98 metros con 42 centímetros cuadrados. Su altura es de dos metros con 60 centímetros.

Su cuota de comunidad es de 2,20 por 100.

Tiene un trastero anejo, en la planta de trasteros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.280, libro 111, folio 206, finca número 6.586, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1983. El Juez.—Ante mí.—2.247-C.

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de esta capital, sito en la plaza de Castilla, 5.ª planta, en expediente de declaración de herederos abintestato por fallecimiento de doña Carmen Brull Leoz, promovido por su hermana doña Pilar Brull Leoz, representada por el Procurador don Albito Martínez Díez, con el número 1.640 de 1982, por el presente, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que puedan comparecer a reclamar en este Juzgado dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid a 10 de febrero de 1983.—El Juez.—El Secretario.—2.186-C.

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 577/982-S, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Benito Testillano y doña Purificación García Gallego de Guzmán, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 20 de abril próximo, y hora de las diez de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 550.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se indica

En Torrejón de Ardoz (Madrid), calle Londres, 26. Finca número 17. vivienda o piso 4.º, letra A, de la casa en Torrejón de Ardoz (Madrid) y su calle de Londres, sin número de policía, edificada sobre la parcela número 23 del proyecto de edificación. Es del tipo A, con núme-

ro interior 614. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, «hall», terraza y tendadero. Ocupa una superficie aproximada de 84 metros 30 decímetros cuadrados, y linda: por el frente, con rellano de escalera, patio del edificio y vivienda letra D de esta planta y casa; derecha, con la vivienda letra B de esta planta y casa; por la izquierda, con el bloque 22 de proyecto, y por el fondo, con la calle de Londres. Su participación en porcentaje en los elementos comunes y en el total valor de la casa es de 5,07 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.339, libro 285, folio 4, finca 20.463, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 11 de febrero de 1983.—El Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario judicial.—2.241-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.400/80, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Construtora Sala, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 26 de abril de 1983, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, quinta planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 800.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

#### Finca objeto de subasta

Urbana 3.—Piso bajo C, en planta baja de la casa en término de Guadarrama, Urbanización «El Redondillo», denominada casa A 20. Ocupa una superficie construida aproximada de 82,74 metros cuadrados. Se destina a vivienda y consta de varias habitaciones y servicios, más una terraza. Cuota, 5 enteros 848 milésimas por 100 en el valor total de la finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.218, libro 103, folio 236, finca 6.184.

Dado en Madrid a 14 de febrero de 1983. El Juez.—El Secretario.—2.539-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en resolución dictada en expediente número 1.871 de 1981, sobre suspensión de pagos de la Entidad «Madrileña de Instalaciones, S. A.», tiene acordado hacer

público, por medio del presente edicto, que el día 28 de enero próximo pasado se celebró la Junta general de acreedores de dicha Entidad y, constituida la misma, fue reiterada la proposición de convenio presentada inicialmente por la Entidad suspensa, admitiéndose la presentada por el acreedor «Cointra, S. A.» y en la que se propone la cesión por «Madrileña de Instalaciones, S. A.» a todos sus acreedores ordinarios, para el pago de la totalidad de sus créditos, del inmueble de su propiedad, sito en la calle Cochabamba, número 2 de Madrid, formándose una comisión liquidadora por tres acreedores principales o de mayor suma, siendo «Cointra, S. A.», «Cáceres Galindo, Sociedad Anónima» y «Frama Suministros», teniendo los más amplios poderes de gestión, administración y dominio, respecto al citado inmueble que liquidarán en el plazo máximo de dos años y en las mejores condiciones posibles; convenio que ha sido aprobado por auto dictado en el día de hoy, mandando a los interesados a estar y pasar por tal acuerdo.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 15 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.215-C.

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 1521/1982-A-1, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Edificaciones Oropesa, S. A.» he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la siguiente finca:

Piso letra A, de sobrecubierta, portal B, correspondiente al bloque 6, del conjunto urbanístico «El Guijo», en término de Galapagar (Madrid), al sitio de Prado del Guijo. Linda este piso: por su frente, con escalera B, con patio y con finca matriz; derecha, entrando, con piso C de la escalera A y con finca matriz; izquierda y fondo, con finca matriz. Se distribuye en «hall», cuarto de estar, estar-comedor, cuatro dormitorios, oficio, cocina, tendadero, dos cuartos de baño, un cuarto de estar, armarios empotrados y dos trasteros. Tiene acceso principal y de servicio. Tiene dos terrazas al exterior. Su superficie es de 170 metros cuadrados, aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.541, libro 109, folio 56, finca número 6.545, inscripción segunda.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 3 de mayo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 1.794.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de referido tipo.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 15 de febrero de 1983.—El Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—2.252-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131, número 1.154/82 AL, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don José Luis Díaz Martínez y doña María Teresa López Villamasa, sobre efectividad de préstamo hipotecario; y en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pactada, el siguiente bien inmueble:

«Piso tercero, letra B, situado en planta tercera, sin contar la caja y la de sótanos. Ocupa una superficie de 75 metros 10 decímetros cuadrados, de los que 7 metros 80 decímetros cuadrados corresponden a las terrazas. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y dos terrazas. Linda: por su frente, con meseta y caja de escaleras; por la derecha, entrando, con caja de escaleras y piso letra C de la misma planta, y por la izquierda y por el fondo, zona ajardinada.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 5 al tomo 1.564, folio 71, finca número 69.125, inscripción segunda.

Valorado en 3.031.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, de Madrid, el próximo día 22 de abril de 1983 y hora de las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación pactado de 3.031.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo; no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a su extinción, sin que se destine a ello el precio del remate.

Cuarta.—El precio total del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes al acto de aprobación del mismo.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta en la fecha fijada, tendrá lugar el siguiente día hábil a la misma hora, y si tampoco en ésta, los sucesivos días hasta que se lleve a efecto la subasta.

Dado en Madrid a 15 de febrero de 1983, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—2.245-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.846/82 se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Industrial del Sur, S. A.», representado por el Procurador don Eduardo Jesús Sánchez Álvarez contra don Agustín González Mozo y doña María Isabel González González, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y

por primera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 19 de mayo de 1983, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla (edificio de Juzgados), teniendo en cuenta que de suspenderse por causa de fuerza mayor la celebración de la misma tendrá lugar a la misma hora de los días hábiles sucesivos siguientes de lunes a viernes, hasta su celebración.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta de cada una de las fincas, respectivamente, las cantidades siguientes:

Finca 1: Catorce millones novecientas ochenta y tres mil seiscientos cincuenta y cinco (14.983.655) pesetas.

Finca 2: Sesenta y un millones cuatrocientas noventa y ocho mil novecientas setenta y siete (61.498.977) pesetas.

Finca 3: Cuarenta y un millones seiscientos veintinueve mil novecientas sesenta y cinco (41.629.965) pesetas.

Finca 4: Dieciséis millones trescientas cuarenta y seis mil cuatrocientas noventa y cinco (16.346.495) pesetas.

Finca 5: Treinta y un millones cuatrocientas cincuenta y una mil trescientas cinco (31.451.305) pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en dicha subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del mencionado tipo para cada una de las fincas por separado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo señalado para cada una de las fincas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Finca 1: Porción de tierra designada con la letra A, dentro de la finca matriz de procedencia, denominada «Los Marjales», en término de Dalias (Almería), a los sitios o parajes de Marjales, Jolejai, Majada de la Zorra, Loma de Cabriles, Llano de Peñuelas Blancas, Acebuche de la Marina y Soto de la Cumbre. Linda: por su frente, Este, con camino; por la derecha y Norte, con finca matriz; por la izquierda, Sur, con camino de servidumbre que separa este lote del letra C de la misma finca matriz, y fondo, Oeste, con finca matriz. Su superficie es de 73.091 metros 32 decímetros cuadrados.

La responsabilidad hipotecaria de esta finca es de trece millones (13.000.000) de pesetas de principal y de un millón trescientas mil (1.300.000) pesetas para costas.

Inscrita al tomo 1.148, libro 439 de Dalias, folio 62 vuelto, finca número 36.349, inscripción segunda, Registro de la Propiedad de Berja (Almería).

Finca 2: Porción de tierra, designada con la letra B, dentro de la finca matriz, denominada «Los Marjales», en término de Dalias (Almería), a los sitios o parajes de Marjales, Jolejai, Majada de la Zorra, Loma de Cabriles, Llano de Peñuelas Blancas, Acebuche de la Marina y

Soto de la Cumbre. Linda: Por su frente, Oeste, con camino; derecha, al Sur, con camino de servidumbre que lo separa del resto de la finca matriz; por la izquierda, al Norte, con Manuel Martín Fornielles, y al fondo, al Este, con finca matriz. Su superficie es de 299.995 metros 26 decímetros cuadrados.

La responsabilidad hipotecaria de esta finca es de cincuenta y cinco millones (55.000.000) de pesetas de principal y de cinco millones quinientas mil (5.500.000) pesetas para costas.

Inscrita al tomo 1.148, libro 439 de Dalias, folio 68, finca número 36.351, inscripción segunda, Registro de la Propiedad de Berja (Almería).

Finca 3: Porción de terreno, designada con la letra C, dentro de la finca matriz, denominada «Los Marjales», término de Dalias (Almería), a los sitios o parajes de Marjales, Jolejai, Majada de la Zorra, Loma de Cabriles, Llano de Peñuelas Blancas, Acebuche de la Marina y Soto de la Cumbre. Linda: Por su frente, al Este, con camino; derecha, al Norte, con camino de servidumbre que lo separa del lote A, de la misma procedencia que éste; izquierda, al Sur, con José Velasco Casado, y fondo, al Oeste, con finca matriz. Su superficie es de 203.073 metros cuadrados.

La responsabilidad hipotecaria es de treinta y siete millones quinientas mil (37.500.000) pesetas de principal y tres millones setecientos cincuenta mil (3.750.000) pesetas para costas.

Inscrita al tomo 1.148, libro 439 de Dalias, folio 68, finca número 36.353, inscripción segunda, Registro de la Propiedad de Berja (Almería).

Finca 4: Porción de tierra, designada con la letra E, dentro de la finca matriz, denominada «Los Marjales», en término de Dalias (Almería), a los sitios o parajes de Marjales, Jolejai, Majada de la Zorra, Loma de Cabriles, Llano de Peñuelas Blancas, Acebuche de la Marina y Soto de la Cumbre. Linda: Por su frente, al Este, con camino; derecha, al Norte, con Manuel Martínez Plaza; izquierda, al Sur, con Cecilio Mañas Arcos, y fondo, al Oeste, con finca matriz, superficie es de 79.739 metros 82 decímetros cuadrados.

La responsabilidad hipotecaria es de catorce millones seiscientos veinte mil trescientas noventa y ocho (14.620.398) pesetas de principal y de un millón cuatrocientas sesenta y dos mil treinta y nueve pesetas con ochenta céntimos (1.462.039,80 pesetas) para costas.

Inscrita al tomo 1.148, libro 439 de Dalias, folio 70, finca número 36.355, inscripción segunda, Registro de la Propiedad de Berja (Almería).

Finca 5: Porción de terreno, designado con la letra H, dentro de la finca denominada «Los Marjales», en término de Dalias (Almería), a los sitios o parajes de Marjales, Jolejai, Majada de la Zorra, Loma de Cabriles, Llano de Peñuelas Blancas, Acebuche de la Marina y Soto de la Cumbre. Linda: Por su frente, al Oeste, con camino; derecha, al Sur, con camino de servidumbre; izquierda, al Norte, con camino de servidumbre que le separa de la finca matriz, y al fondo, Este, con finca matriz. Su superficie es de 153.421 metros 77 decímetros cuadrados.

Su responsabilidad hipotecaria es de veintiocho millones quinientas mil (28.500.000) pesetas de principal y dos millones ochocientos cincuenta mil (2.850.000) pesetas para costas.

Inscrita al tomo 1.148, libro 439 de Dalias, folio 72, finca número 36.357, del Registro de la Propiedad de Berja (Almería).

Dado en Madrid y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 17 de febrero de 1983.—El Juez.—Ante mí.—2.223-C.

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 18 de los de Madrid.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 1.731/1981-B, de suspensión de pagos del comerciante individual don Manuel Cebollero Jiménez, mayor de edad, con domicilio en la avenida de Aragón, número 11, y calle de Alcalá, número 273, de Madrid, dedicado a la venta de artículos de deporte y caza, con un activo de 159.540.045 pesetas; un pasivo de 72.479.415 pesetas, y un superavit de 87.060.630 pesetas, representado por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri, cuyo expediente se sigue por el trámite escrito preverado por la Ley de Suspensión de Pagos, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado publicar edictos, haciendo saber que el Convenio presentado ha sido votado por 48 acreedores, cuyo créditos ascienden a la suma de 39.753.958 pesetas, cantidad que supera las dos terceras partes exigidas por el artículo 19 de la Ley de Suspensión de Pagos vigente, a fin de que los interesados puedan hacer uso del derecho de oposición en el plazo de ocho días siguientes a la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales.

Dado en Madrid a 19 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez, Mariano Rodríguez Estevan.—El Secretario.—2.216-C.

\*

Don Tomás García Gonzalo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 349/81, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Sociedad de Ventas a Crédito Bancaya, S. A.», contra don Antonio Lahoz Sánchez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de los inmuebles embargados al demandado que se describirán.

Se ha señalado para el remate el día 4 de mayo de 1983, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta el que se determine para cada una de las fincas embargadas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

No han sido presentados los títulos de propiedad de los inmuebles, suplidos por certificación registral la cual con los autos está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

En el caso de que la subasta no pueda celebrarse a la hora señalada, por causa de fuerza mayor, se celebrará el mismo día, a las trece horas, también en la Sala Audiencia de este Juzgado.

#### Fincas que se subastan

Vivienda izquierda, en planta cuarta, sin contar la baja, de la casa número 4, de la plaza de San Vicente de Paul, en Madrid. Mide 72 metros 24 decímetros cuadrados, distribuida en varias habita-

ciones y servicios. Consta además de tres terrazas, con una superficie total de 11 metros cuadrados. Linda: al frente, o errada, con escalera de distribución de pisos, vivienda derecha de la misma planta y vuelo de la terraza delante del piso 1.º izquierda; derecha, entrando, con vuelo de la terraza posterior del piso 1.º izquierda de esta casa; izquierda, con plaza de su situación y vuelo de la terraza delantera del piso 1.º izquierda de esta casa; y fondo, casa número 3 de esta plaza. Cuota: seis enteros treinta y tres centésimas por ciento.

Inscrita al tomo 783, folio 214, finca número 66.394, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 9, de Madrid.

Tasada pericialmente en 1.800.000 pesetas.

Cuarta parte indivisa del cuarto izquierdo destinado a trasteros u otros usos no habitables, siendo cuatro en total las varias dependencias en que está distribuido, en planta quinta, en la plaza de San Vicente de Paúl, número 4, de Madrid. Consta además de dos terrazas, con una superficie de 48 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, o entrada, con escalera de distribución de pisos; derecha, entrando, con vuelo de la terraza del piso 1.º izquierda de esta casa; izquierda, con plaza de su situación y vuelo de la terraza delantera del piso 1.º izquierda de esta casa, y fondo, con casa número 3 de esta plaza. Cuota: dos enteros cuarenta y ocho centésimas por ciento.

Inscrita al tomo 783, folio 22, finca número 66.398, inscripción cuarta.

Tasada pericialmente en 200.000 pesetas.

Piso izquierda de la planta 1.ª, sin contar la baja, de la casa en Madrid (Carabanchel Bajo), número 32, de la avenida de Oporto, con vuelta a la de Portugalete. Consta de «hall», despacho, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y aseo con baño asiento, inodoro, lavabo, bidet. Mide: 103 metros 58 decímetros cuadrados. Linda: frente, meseta de escalera; derecha, entrando, avenida de Oporto, a la que tiene un balcón corrido y terraza a tres huecos; izquierda, con calle en proyecto, a la que tiene cuatro huecos; fondo, casa número 30 de la avenida de Oporto, de los señores Azorín. Cuota: ocho enteros cincuenta y siete centésimas por ciento.

Inscrito al tomo 448, folio 92 vuelto, finca número 38.032, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 9, de Madrid, como también la anterior finca. Tasado pericialmente en 3.500.000 pesetas.

Dado en Madrid a 21 de febrero de 1983.—El Juez, Tomás García Gonzalo.—El Secretario.—1.080-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos del procedimiento judicial sumario seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Guirrea Gauna, en nombre y representación de la Caja Postal de Ahorros contra don Evaristo Mateo Martínez y otra en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes, y por término de veinte días:

Vivienda señalada con la letra C, tipo B, planta 2.ª, cuya puerta de entrada es la segunda, en orden a su menor distancia de la escalera (casa número 6 de la calle Berlín, de Móstoles). Tiene 93,70 metros cuadrados según título y 84,2 según cédula de certificación definitiva. Su cuota es de 3,134 por 100 con relación al de la casa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo 906, libro 408 de Móstoles, folio 211, finca 37.754, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 18 de mayo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.160.000 pesetas, según lo estipulado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, y podrá hacerse a calidad de cederlo a terceros.

Dado en Madrid a 22 de febrero de 1983.—El Juez.—El Secretario.

Diligencia.—Por la que se hace constar que el presente edicto se libra para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de febrero de 1983.—Doy fe. 2.271-C.

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 378/79, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, S. A.», representada por el Procurador de los Tribunales don Jorge García Prado, contra don José Luis Orduña y Fernández Shaw y doña María del Pilar Toledo Julián, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por quiebra de la anterior y término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 20 de abril próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, planta tercera.

Segunda.—Servirá de tipo de la subasta la suma de nueve millones setecientos cuarenta y ocho mil quinientas sesenta y tres pesetas con cincuenta y tres céntimos (9.748.563,53 pesetas).

Tercera.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, que es el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Quinta.—Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, estarán de manifiesto y a disposición de los licitadores para su examen, y deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

#### Finca objeto de subasta

Casa situada en el ensanche de esta capital, con fachada a la calle de Serrano, número 143, hoy 141, correspondiente a la segunda sección del Registro del Norte, hoy número 14. Linda: por su frente, al Este, en línea de 18,20 metros, con la expresada calle; por la izquierda, entrando, o Sur, en línea de 6 metros, al Suroeste, con resto de la finca procedente; por la derecha o Norte, en línea de 25 metros, con finca de doña Zolla Pérez de la Buelga, y al testero u Oeste, en línea de 7,95 metros, seguida de otra quebrada que forma con la anterior un ángulo obtuso en 9,90 metros, con finca segregada de la presente. Consta de planta semisótano, bajo, primera y segunda, con dos cuartos o viviendas cada una, que, a excepción de la planta de semisótano, se compone de vestíbulo, cuarto de estar, comedor, salón dormitorio, dos alcobas, oficio, cocina, cuarto de baño y aseo. Ocupa una superficie de 567,72 metros cuadrados, de los que se encuentran edificados 180 metros cuadrados y el resto de la superficie está destinada a jardín o solar.

Título.—Por escritura otorgada el 11 de febrero de 1942 ante el Notario que fue de Madrid don Julio Otero Valentín, como sustituto de su compañero don Jesús Coronas y Menéndez-Conde, número 64 del protocolo de este último.

Con José Luis Orduña y Fernández Shaw compró a don Felipe Lázcano y Morales de Setién y a don José María Escrivá González un solar de 803,46 metros cuadrados, inscribiéndose la compraventa en el Registro de la Propiedad del Norte, hoy número 14 de los de Madrid, al libro 1.267, tomo 358, sección segunda, folio 230, finca número 7.735, inscripción primera. Sobre parte de dicho solar el señor Orduña construyó la casa descrita y declaró la obra nueva en escritura que autorizó el Notario que fue de esta capital don Enrique Tormó Ballester con fecha 15 de marzo de 1943, que causó la inscripción segunda, extendida al folio 231 del libro y finca citados. Y a virtud de otra escritura otorgada el día 3 de noviembre de 1944, ante el Notario que fue de esta capital don Rodrigo Molina Pérez, el señor Orduña segregó de la repetida finca por la parte no edificada una parcela de terreno que pasó a formar finca nueva e independiente en el Registro de la Propiedad, describiéndose el resto de la finca matriz en la misma forma y términos que resultan de la anterior descripción, lo que motivó la inscripción cuarta folio 234, libro 1.267, tomo 358, sección segunda, finca número 7.723.

Cargas.—Libre de cargas y gravámenes.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de febrero de 1983.—Soberrrasado, Veinte, Vale.—El Magistrado-Juez.—Ante mí.—1.292-3.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que por providencia de hoy, dictada en autos 1295/82.S. sobre convocatoria judicial de Junta general extraordinaria de «Financiera Canaria, Sociedad Anónima», instados por el «Banco de Valladolid, S. A.», representado por el Procurador señor Granizo, tengo acordado rectificar los edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado» número 50, de 28 de febrero de 1983, y diario «El Alcázar» de 26 de dicho mes, en el sentido de que la Junta a que se contrae se celebrará en segunda convocatoria el 8 de abril próximo, a las cinco de la tarde, en vez del día 31 de marzo, por ser éste inhábil.

Dado en Madrid a 2 de marzo de 1983.—El Magistrado - Juez. — El Secretario. — 1.279-3.

## MURCIA

### Edicto

Don José Antonio de Pascual y Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.086/81 se siguen autos de juicio ejecutivo, promovido por Unión Territorial de Cooperativas del Campo de Murcia, representada por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, contra don Sebastián Medina Toribio, vecino de Sevilla, con domicilio en polígono industrial «El Pino», «Bodegas Viña X», carretera Sevilla-Málaga, kilómetro 5,100, y contra su esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 25 de abril próximo, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, 7, 2.º, y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precios de ellos son los siguientes:

«Urbana.—Parcela de terreno en término municipal de Sevilla, al sitio del Rosario, sección 7.ª, conocido también por El Pino, con superficie de 3.373 metros 99 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con eje de calle de servicio; al Sur, con finca propiedad de «Danone» y resto de la línea matriz; al Este, con finca propiedad de los señores García Rivero, y al Oeste, con solar, digo con eje de la calle principal de la urbanización. Sobre esta parcela, la Sociedad propietaria ha construido una nave con superficie de 2.115 metros con 10 decímetros cuadrados y una entreplanta de 198 metros cuadrados. Esta finca se forma por segregación de la inscrita bajo el número 43.673, folio 119 del tomo 753, libro 703, inscripción primera. Inscrita a nombre de don Sebastián Medina Toribio, casado con doña Emilia Castejón Leyva, al folio 21 del tomo 1.575, libro 25, finca 453. Valorada en 4.736.080 pesetas.

Sobre dicha parcela, la Sociedad propietaria ha construido una nave con superfi-

cie de 2.115 metros con 10 decímetros cuadrados y una entreplanta de 198 metros cuadrados. Valorada en la cantidad de 14.805.700 pesetas.

La valoración total es de 19.541.770 pesetas.»

Dado en Murcia a 25 de febrero de 1983. El Juez, José Antonio de Pascual y Martínez.—El Secretario.—2.674-C.

## SAGUNTO

### Edicto

Don Antonio Vives Román, Juez de Primera Instancia de Sagunto y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría y bajo el número 76 de 1982 se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Industrial Ferrodistribuidora, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Carrion González, en el que figuran como deudores don José Hernández Gimeno y su esposa, doña Carmen Núñez Collado, y don Angel Hernández Gimeno y esposa, doña María Josefa Muñoz Marco, en reclamación de 11.000.000 de pesetas, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, en un solo lote y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el inmueble propiedad de los demandados, para lo que se señala la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de abril de 1983, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes

Parcela de terreno situada en el término de Godella, partida de la Ermita del Salvador, calle de Calvo Sotelo, sin número de policía, formando esquina a la calle Moncada; ocupa una superficie de 2.108 metros cuadrados; lindante: frente, en línea de 31 metros, con la indicada calle de Calvo Sotelo; por la derecha, entrando, finca de los consortes don José Muñoz Quiñero y doña Isabel Escrivá Lapedra; por la izquierda, calle de Moncada, y fondo, finca de los indicados consortes Muñoz Escrivá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.023, libro 48 de Godella, folio 6, finca 5.146, inscripción primera.

Sobre la finca descrita se halla construida una nave de 2.108 metros cuadrados, con los mismos linderos que la parcela, cuya declaración de obra nueva se efectuó al propio tiempo de constituirse la hipoteca y que igualmente se encuentra hipotecada.

Valorada, a efectos de subasta, en 11.000.000 de pesetas.

Sagunto, 1 de marzo de 1983.—El Juez, Antonio Vives Román.—El Secretario.—1.260-3.

## SAN SEBASTIAN

### Edictos

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de San Sebastián y su partido,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 145 de 1983 se ha admitido a trámite expediente sobre declaración de fallecimiento de don Evaristo Guzmán Pascual Fernández, hijo de Valentin y de Basilisa, nacido en Monfarracinos (Zamora) el 24 de noviembre de 1898, el cual residió hasta su desaparición, en el mes de julio de 1960, en Rentería (Guipúzcoa), calle Pasajes, número 5, 2.º, A, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en San Sebastián a 21 de febrero de 1983.—El Juez, Luis Blázquez Pérez. El Secretario.—2.298-C. 1.º 18-3-1983

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 749-82, se siguen autos hipotecarios, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador señor Tamés, contra don Julio Pérez Alienda y doña María Angeles Arruti Arruti, en reclamación de 3.238.433 pesetas de principal y 450.000 pesetas de costas, en los que he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de su valoración, los siguientes:

Local comercial a la izquierda del portal del piso 1.º que es también planta baja del mismo bloque, de 73 metros cuadrados. Linda: Norte, con fachada; Este, vivienda derecha y portal; Sur y Oeste, fachadas. Inscrita al tomo 2.690, libro 436, sección 1.ª, folios 35 vuelto y 40. Tasada en 2.812.000 pesetas.

Local de semisótano con acceso del portal, bloque 85, del polígono 13 de Alza. Ocupa 78 metros cuadrados de superficie y linda por todos sus lados con muros de contención. Tasada en 938.000 pesetas.

Habiéndose señalado para que tenga lugar el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de abril próximo, a las once horas, advirtiéndose:

Primero.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores al 75 por 100 de la valoración constituida en la escritura de hipoteca.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad en efectivo igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que la subasta se puede hacer a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 7 de marzo de 1983.—El Juez.—Ante mí, el Secretario.—918-D.